



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1191

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO  
ESPECIAL PARA LA PAZ

(Acto Legislativo número 1 de 2016)

ACTA CONJUNTA NÚMERO 07 DE 2017

(noviembre 21)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-  
2018

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el Acto Legislativo número 1 de 2016.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

El Presidente de las sesiones conjuntas, honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista, y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Rosero Manuel

López Hernández Claudia

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

Varón Cotrino Germán.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Amín Hernández Jaime

Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Maya Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

López Maya Alexander

Morales Hoyos Viviane

Motoa Solarte Carlos Fernando

Rangel Suárez Alfredo

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto.

  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**


Bogotá, D.C., noviembre 20 de 2017

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO**  
 Secretario General  
 Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la Comisión de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

  
**QUELVIN LUIS ORTEGA**  
 Asistente  
 Tel: 3823215

  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

José Obdulio Gaviria Vélez  
 Senador de la República  
 Centro Democrático

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2017

Honorable Senador  
**ROOSEVELT RODRÍGUEZ**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 H. Senado de la República  
 Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a la sesión de las Comisiones Primeras Conjuntas, programada para el martes 21 de noviembre de 2017 a las 9:00 a.m.

Lo anterior, en atención a que fui sometido a una cirugía en la boca, y tengo una incapacidad de tres días (3). Anexo la incapacidad.

Cordial saludo,


  
**JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ**  
 Senador de la República


Cra. 7 No. 8-68  
 Bogotá, D.C.

**SALMAN CHABIB M.D.**  
 ENSEÑANTE - F.F.U. - HMS  
 desde 1986

Nombre: Roberto Gerlein E. Fecha: Nov 20/2017

Paciente masculino de 79 años de edad, Sr. Roberto Gerlein E quien se atendió hoy por presentar un cuadro de broncopneumonía crónica al cual se le realizó tratamiento farmacológico y se le otorgó reposo. Se le otorgó y se le recomendaron sus medicamentos de 8 días hábiles hasta que se reventen y desaparezcan los síntomas.

  
**Salman Chabib M.D.**  
 Médico General  
 C.R.C. No. 1000

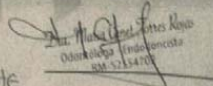
  
 COLOMBIA  
 C.R.C. No. 1000  
 CLAYTON DE LA PIEL  
 Tel: 384 8975  
 Cel: 300 577830  
 salmanchabib@gmail.com

20 NOV 17

Nombre: José Obdulio Gaviria U  
 Identificación: 70042696

R/ A quien correspondo

Certifico que el paciente mencionado fue sometido a cirugía a método Abierto de resaca Quística del # 15 se da Incapacidad por 3 días hábiles a partir de hoy (20-11-2017) Noviembre. Quietud y tranquilidad.

  
**Dr. Salman Chabib**  
 Médico General  
 C.R.C. No. 1000

Edif. Horizonte  
 Cll 127 # 20-78 cens 312

Carrera 14 No. 78-11 Consultorio 205 Edificio Kuala, Bogotá, D.C. - Tel: 796 4912  
 Cel: 314 333 8959 - 315 336 3283 - E-mail: mgjtorres71@hotmail.com / monica.oswain@outlook.com

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

- Bedoya Pulgarín Julián
- Bravo Realpe Óscar Fernando
- Carrasquilla Torres Silvio José
- De la Peña Márquez Fernando
- Díaz Lozano Élburt
- Marulanda Muñoz Norbey
- Molina Figueredo John Eduardo
- Navas Talero Carlos Germán
- Pedraza Ortega Telésforo
- Roa Sarmiento Humphrey
- Rozo Rodríguez Jorge Enrique
- Sanabria Astudillo Heriberto
- Sánchez León Óscar Hernán
- Santos Ramírez José Neftalí
- Suárez Melo Leopoldo.

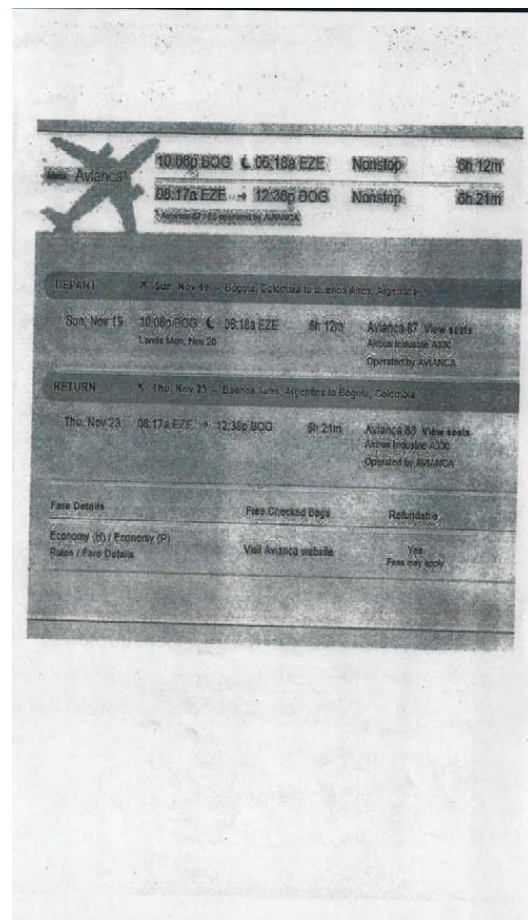
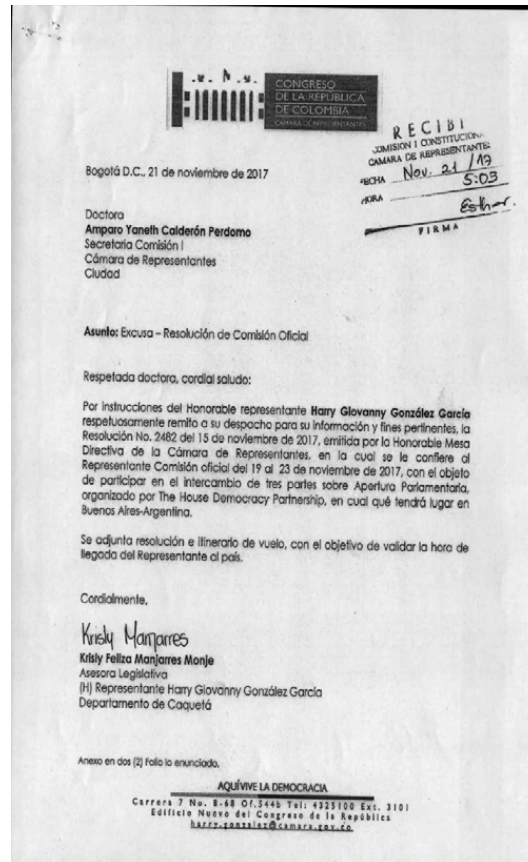
**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

- Buenahora Febres Jaime
- Cabal Molina María Fernanda
- Caicedo Sastoque José Edilberto
- Correa Mojica Carlos Arturo
- García Gómez Juan Carlos
- Hoyos Mejía Samuel Alejandro
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Osorio Aguiar Carlos Édward
- Penagos Giraldo Hernán
- Pereira Caballero Pedrito Tomás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Prada Artunduaga Álvaro Hernán
- Rodríguez Rodríguez Édward David
- Rojas González Clara Leticia
- Valencia González Santiago
- Vanegas Osorio Albeiro
- Zambrano Eraso Bérrner L.

**Dejaron de asistir los honorables Representantes:**

- González García Harry Giovanni
- Lara Restrepo Rodrigo.

**El texto de las excusas es el siguiente:**





**RESOLUCION N° MD- 2482 DE 2017**  
( 15 NOV. 2017 )

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 9º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, mediante oficio radicado el 14 noviembre de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 19 y el 22 de noviembre de 2017, con el objeto de asistir la invitación cursado por The House Democracy Partnership, a participar en el intercambio de tres partes sobre Apertura Parlamentaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial entre el diecinueve (19) y el veintidós (22) de noviembre de 2017, al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA para que participe en el Intercambio de Tres partes sobre Apertura Parlamentaria, organizado por The House Democracy Partnership, en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y vísticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
15 NOV. 2017

Dado en Bogotá D.C., a los

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARÍA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMÁ DÍAZ**  
Secretario General

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2017 11 20

1er. APELLIDO: LMS      2da APELLIDO: RESTREPO      NOMBRES: RODRIGO

IDENTIFICACIÓN: 7762470

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS

CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 20

PROCESO: 1      DÍAS DE INCAPACIDAD: 1

(en letras)      (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, 21 de noviembre de 2017

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
SECRETARIO GENERAL  
Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Ciudad.

Ref.: EXCUSA SESIONES COMISION PRIMERA Y PLENARIA 20 Y 21 DE NOVIEMBRE

Respetado Presidente,

De acuerdo al proceso establecido respecto a las inasistencias legislativos, remito certificado de incapacidad de los días 20 y 21 de noviembre del presente año para la sesión de la Comisión Primera y la Plenaria de Cámara de Representantes de dichos días.

Añunto envío documento respectivo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**RECIBIÓ**  
COMISION Y CONSTITUCION  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Nov. 22 17  
HORA: 10:40  
FIRMA: Esteban

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
H. Representante a la Cámara

AQUÍ VA LA DEPECIONA  
Capitolio Nacional, oficina sótano 1. Tel: 3823152/5173

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

Siendo las 9:50 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

(Acto Legislativo 01 de 2016)

Sesiones Conjuntas Comisiones Primeras de Senado y Cámara

Cuatrienio 2014-2018 – Legislatura 2017-2018

Primer Periodo

Día: martes 21 de noviembre de 2017

Lugar: recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

a) Comisión Primera del Honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

## II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 01** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 26 de septiembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017; **Acta número 02** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 27 de septiembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017; **Acta número 03** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 2 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017; **Acta número 04** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 3 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017; **Acta número 05** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 4 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017; **Acta número 06** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 9 de octubre de 2017

## III

**CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE**

**Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, 23 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Cámara: Honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 990 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2017.

## IV

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

## V

**Anuncio de proyectos**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Presidente Honorable Senador,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Vicepresidente Honorable Representante,

Honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Secretario General Comisión Primera del Senado,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado, el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de Honorable Cámara, el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 01** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 26 de septiembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017; **Acta número 02** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 27 de septiembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017; **Acta número 03** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 2 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017; **Acta número 04** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 3 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017; **Acta número 05** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 4 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017; **Acta número 06** (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 9 de octubre de 2017

**La Presidencia abre la discusión de las siguientes actas:**

Acta número 01 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 26 de septiembre de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017; Acta número 02 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 27 de septiembre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017; Acta número 03 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 2 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017; Acta número 04 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 3 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017; Acta número 05 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 4 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado las actas mencionadas e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, las actas mencionadas e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

### III

#### **CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE**

**Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, 23 de 2017 Cámara, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Siendo las 10:00 a. m. La presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo las 10:15 a. m. La Presidencia reanuda la sesión.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muy rápida la moción, yo tengo aprobado en la Comisión Primera un debate al señor Ministro de Defensa en relación al tema cultivos ilícitos, ese es un debate muy importante para el país, es la continuación de otro que ya efectuamos hace aproximadamente 2 meses; la solicitud señor Presidente es para que usted me permita radicar una proposición adicional a ese cuestionario.

Han ocurrido nuevos hechos de 2 meses a acá, lo de Tumaco, lo de San José del Guaviare, lo de Chocó y otras regiones del país, y yo quisiera que en ese debate participara también el señor Procurador General de la Nación, pero que también participe el señor Fiscal a efectos de entender que la política antidrogas en el país es una política de Estado y no, una política que compete solamente al Gobierno.

Yo veo que ya hay diríamos nosotros como un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos, le han bajado como el tono, pero finalmente el problema nos va a quedar a nosotros, y lo que quiero expresar finalmente es que ese debate tiene que servir para juntar a todos los actores del Estado colombiano, a efectos de definir una sola política pública antinarcóticos, pero también una política de sustitución de cultivos, que también en el marco de los acuerdos que se tienen con la guerrilla de las FARC, pues hay un artículo que establece este tema de la sustitución de cultivos que para nada se está implementando en el país.

Entonces quisiera señor Presidente que este tema quede incluido en una proposición que estoy presentando, para que sea votado cuando usted

lo considere pertinente; solamente esa era mi participación señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Así se hará Senador Alexander, una vez tengamos el espacio de tiempo, someteremos a consideración la proposición para votarla; sin embargo, vamos a tomar las medidas pertinentes para hacer las invitaciones solicitadas en esa proposición.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Muchas gracias, muy amables señores, realmente el peor ponente para esto soy yo, yo nunca he estado en conversaciones ni con las guerrillas, ni con los paracos, ni con... yo he sido abogado, he sido juez y fiscal.

Sin embargo, en este caso me han entregado una propuesta, para que como abogado intente sustentarla y eso es lo que haré, marginándome de cualquier posición política, porque dentro de mi concepto de la justicia, la justicia hay que hacerla en el momento y con las leyes del momento, no acostumbré nunca a negociar con los delincuentes.

Eso apareció después cuando se inventaron este sistema acusatorio, que se negocia con el...

Nunca me gustó el *business justice*, donde a un pedacito de justicia, un pedacito de bonificación, que fue lo que lamentablemente en Colombia les copiamos a los gringos.

Yo fui de los jueces que trabajaba día y noche, buscando la verdad verdadera, no la verdad acomodaticia, que es la que se buscaba.

Entonces ahora como legislador me toca entender que esto está vigente y hay que buscar la manera en que esto pueda ser efectivo y que tengamos la medida de justicia que hoy en día nos está dando el país.

Ustedes saben que, dentro de los acuerdos de La Habana, que nosotros ratificamos y todos ratificaron, para en busca del cese definitivo al fuego, pues se llegaron a compromisos tales como esto, entrar a buscar con estas denominadas bacrim un acuerdo para conseguir su entrega efectiva al Estado.

El Gobierno nacional ha presentado una propuesta, y digo el Gobierno nacional porque ni el doctor Barreras ni yo fuimos los autores de este.

Yo sé que después de un conflicto viene un posconflicto que a veces es mucho más sangriento, tuve oportunidad de conocer la persecución que se hiciera contra Chispa allá en el Quindío contra Tarzán en el norte del Valle contra Sangre Negra, acompañé a Matallana detrás de Desquite, los acompañé cuando se dio de baja a Efraín González, todo eso fue la consecuencia de la violencia Liberal-Conservadora.



Es cierto que después de la entrega a Duarte Blum en los llanos y los acuerdos con Rojas Pinilla hubo algo de paz, después vino el tribunal de gracia que ustedes alcanzan a recordar, del cual fue Presidente Roberto Pineda Castillo y que finiquitó esa etapa del encuentro entre los políticos.

Pero esos reductos como les digo, Sangre Negra, Tarzán, Charro Negro, esos siguieron allí haciendo de las suyas, yo recuerdo que hasta los políticos del momento se sectorizaron y unos resolvieron adoptar a Chispas, porque había sido Liberal y otros resolvieron adoptar al señor Efraín González, que frecuentaba mucho a Chiquinquirá a pagarle promesas a la Virgen y no faltaban sus escapes a Jesús María (Santander), hasta que murió aquí en la calle 24 sur, arribita de la Caracas, gracias a un golpe de suerte de la Policía Nacional haciendo una inteligencia le dio el hondazo al General...

...Se acabó ese posconflicto, que fue largo, sangriento, porque como periodista lo conocí, porque estuve con personas como Landazábal, con personas como Matallana, como Correa Cubides, acompañándolos y a mi padre periodista y por eso estuve empapado de eso y eso duró bastante.

Si ustedes recuerdan un capítulo horrible en La Línea, venía un bus de Ibagué hacia Armenia con los componentes del Conservatorio, al llegar a La Línea, el grupo de Chispas dicen detuvo el bus, comenzó a requisarlos, nosotros somos del Conservatorio de Ibagué, y dice Chispa: ¡Ah, con que estos son los godos hijueputas!, y los mataron a todos.

Vayan y pregunten, vayan y pregunten, eso no es mentira, eso fue ahí en La Línea, y eso es a lo cual nos estamos enfrentando nosotros en el día de hoy.

Y eso es lo que busca este proyecto, enfrentarse a lo que en Centroamérica llaman la mara salvatrucha. Si alguna vez han estado ustedes en El Salvador o en Guatemala verán que eso es una plaga de gente que fue en su época guerrillero y que se quedaron sin oficio y están haciendo estragos sin respeto ninguno.

Para ese camino vamos ¿Qué es lo que quiere el Gobierno colombiano? Presentar este proyecto ¿en búsqueda de qué? De que estas personas acepten las condiciones que les pone el Estado, se entreguen, entreguen las armas y entreguen sus haberes, para indemnizar en parte a la sociedad, ¿a cambio de qué? Se podría llegar en algunos casos hasta penas de 15 a 17 años bajándoles lo que traen.

Esa es la propuesta que viene acá y que yo quiero que ustedes la miren, es obvio, les cuento que, al parecer los destinatarios, yo no he hablado con ninguno, no están muy contentos con esta propuesta, ellos quieren más, y yo considero que ese más que ellos quieren depende de que el

ejecutivo esté dispuesto a ceder y de que ustedes estén dispuestos a concederlos.

De lo contrario no, yo no vengo a pactar nada contra la razón ni nada contra la justicia, el doctor Roy Barreras ha sido respetuoso en este tema y ha dicho Manejemos esto con la cautela y con la justicia, no con la política.

Si ustedes ya leyeron esto, verán que el fin último es ni más ni menos conseguir la paz, consolidarla, es cierto que se crean tipos penales, ustedes saben que yo soy enemigo de la creación de tipos penales, yo siempre he dicho cuando un parlamentario está con guayabo el lunes llega a incrementar las penas y no sacan nada, pero se immortalizan.

No, aquí lo que se busca es crear tipos penales para esta situación, que serían entre otras, permítanme leerles, aparecería aquí constreñimiento legal por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados organizados, el destinatario específico son ellos, de manera que el sujeto activo es calificado, que serían ellos, no nos referimos a concierto normal.

También, asesoramiento a grupos delictivos organizados, o sea, aquel que asesore a este tipo de grupos, no a otros.

También, amenaza contra defensores de Derechos Humanos, específicamente a ellos como consecuencia, de ellos, sí, estos tipos penales que vamos a crear doctor Rangel, es para esas personas en relación con un sujeto pasivo determinado, no es erogado.

Porque el objetivo es este, decirles mire, esto es contra ustedes, cumplan esto y nosotros les cumpliremos esto, esa es la propuesta que trae el Gobierno y de la cual soy vocero, aclaro, soy vocero de la propuesta, no soy del Gobierno, porque ustedes saben que yo con el perdón de ustedes no soy santista, no lo he sido nunca, me dicen San Germán Virgen y Mártir, no por santista, sino por santo que no es lo mismo.

También, se establece una nueva tarifa probatoria, digiéranoslo así, y la incorporación de la prueba anticipada, para efectos de mantener oportunamente el testimonio que requiéramos, pero anticipada que podrá usarse incluso en ausencia del autor de ella, cuando por X o por Y razón él tenga que irse, esa prueba anticipada o con posición anticipada, es válida para que se use dentro del proceso, así la persona se haya escondido.

También se crean unos jueces especializados en esta materia. Si ustedes recuerdan aquí hubo para el año 64, los famosos jueces de orden público y hubo los jueces de policía, el doctor Serpa ya estaba litigando en aquella época, debe recordarlo, los jueces de orden público y de policía que estaban ocupados de estos.

Eso es lo que se trata de buscar ahora, esa justicia que se dedique a perseguir a estas personas con la

capacidad de entenderles, no es lo mismo señores que ustedes se especialicen en raponeros a que se especialicen en estafadores o que se especialicen en este tipo de delitos.

En otra época los jueces de orden público eran los que se encargaban de esto, tuve la oportunidad de litigar ante ellos ocasionalmente, nunca fui juez de orden público, pero una justicia que se hizo para ellos.

Y hay momentos en que nos toca hacer excepciones en la historia, esta es una situación coyuntural a la que se ve abocado el país, hemos terminado una parte del conflicto, que es el conflicto con la guerrilla, pero nos queda este arre ducto, entonces para este arre ducto hay que traer instrumentos especiales.

Una pinza que le sirve a usted para sacar un diente, no le sirve para sacar la cordal, aquí necesitamos extraer esa raíz putria que son estas bacrim o como quieran llamarlas, para ir de frente contra ellas, con armas que les sirvan a ellos.

Obviamente hablando con ellos, por eso es que yo digo que la propuesta mía para ustedes, es que votemos esto como viene así, mírenlo ustedes, analícenlo, yo no he hablado nunca con el Presidente de la República, porque no me gusta, pero si llega el caso yo iré a hablar con él para decirle yo esto lo veo así y así, porque no vine a mentirles a ustedes y mucho menos a él.

¿Qué es el voto de confianza? Leamos esto, votémoslo, lo analizamos, si no nos gusta en la próxima decimos no y lo hundimos o cambiémosla, yo aquí soy su amigo, y yo no soy su enemigo.

Si ustedes me pregunta si esto me gusta todo, yo les digo que no, pero es la propuesta del Gobierno y de la cual soy ponente y quiero ser leal con esta ponencia, si ustedes me la mejoran, si ustedes me traen estas y estas razones, pues la cambiamos, miren aquí no pensemos ni en liberales, ni en conservadores, ni Polo, nada de eso, aquí somos un grupo de colombianos a quienes estamos diciendo miren a través de la ley hagan algo por la paz.

Y por eso fue que acepté estar acá, ustedes no me habrán visto a mí nunca defendiendo ni paracos ni guerrilleros, eso no ha sido mi estilo, pero aquí me entiendo obligado con el país, y si tuviere que hablar con el Presidente de la República para negociar lo que ustedes quieren lo haría, lo que no he hecho nunca lo haría, porque considero que el paso de la paz ya lo dimos y no podemos dar marcha atrás.

Ahora, aquí se establecerán unas zonas de concentración de ellos, donde ellos llegarán para que puedan negociar con el Estado, pero el tiempo que se estén allí no es parte que se abone a la pena, simplemente es el lugar donde podemos dialogar con ellos, ellos tienen sus voceros, a esos voceros se les dará la oportunidad de ser nuestros interlocutores.

Y cuando digo nuestros interlocutores me refiero a la sociedad no comprometida en esto.

No sé si el doctor Roy comparta mis apreciaciones, pero esta es mi propuesta para ustedes, si quieren que amplíemos más aquí está el proyecto, no ha sido modificado en una sola coma hasta ahora, porque yo quiero que ustedes lo vean como salió, que me digan Navas aceptémosle esto o no, les acepto todas las propuestas señores, yo quiero que esto lo hagamos de consuno.

Mírenlo, supongo que no alcanzaron a leerlo porque esto salió muy a la carrera, yo lo recibí el viernes, he estado pendiente de esto, empapándome, averiguando, me hubiera gustado que estuviera el Ministro de Justicia para que me dé algunas explicaciones, pero no puedo dilatar esto, es un compromiso como parlamentario.

Y esa es mi propuesta para ustedes, denme el voto de confianza, démosle esta vuelta y en la próxima decimos se lo hundimos o se lo aceptamos, muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Señor Presidente un saludo a nuestros compañeros los honorables Representantes, los honorables Senadores y Senadoras, el doctor Germán Navas que es autoridad legítima como legislador, pero además como profesional del derecho, experto en derecho penal, y algo más importante que las otras 2 características, un hombre pulcro, como hombre absolutamente probo, que normalmente no debería señalarse, pero en este caso sí que se necesita.

Y permítame un símil desde mi formación medicoquirúrgica, Representante Navas, si usted necesita hacer una cirugía muy delicada, Representante Pedrito, necesita que el cirujano tenga las manos absolutamente limpias antes de ponerse los guantes, si algún proyecto es delicado es este y se necesita que las manos que construyen esta ponencia sean absolutamente limpias.

Por eso empiezo, por decirles a los colombianos que a mí particularmente me da confianza plena estar acompañado del Representante Germán Navas en esta ponencia.

Dicho eso, el doctor Navas ha explicado lo fundamental, yo quiero hacer un resumen simple, un poco didáctico, para que los Representantes que han venido llegando, cuando ya había iniciado el Representante Navas su ponencia, tengan como esa información.

Lo primero, ¿qué contiene este proyecto? El título primero es el ámbito de la aplicación de la ley, Representante Albeiro. ¿Cuál es ese ámbito? Está dirigido a dos grupos distintos, los grupos armados organizados que se llaman así, GAO, en el proyecto, vamos a dejar de usar la categoría de bacrim, el Gobierno, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, que han



estado construyendo este proyecto, y el señor Vicepresidente de la República, a quien el Presidente le encomendó tutelar este proceso, han acogido esa terminología.

De manera que hay grupos armados organizados (GAO), y hay grupos delictivos organizados, son distintos, y me parece importante que tengamos total claridad de su diferencia.

Los grupos armados organizados son aquellos que tienen mando responsable, Senador Horacio, control sobre una parte del territorio, operaciones militares sostenidas y concertadas entre ellos, con esa ilegalidad y desde esa estructura han ejercido violencia armada contra la Fuerza Pública, población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados, también violencia armada que supera los disturbios y las tensiones internas de la protesta, y tienen organización y mando.

Esas son las características de un grupo armado organizado, ejemplo de ese grupo armado organizado para que tengamos claro de qué tipo de grupos hablamos, es el que se conoce con el eufemismo del Clan del Golfo o el Clan Úsuga, ese es, digamos, el grupo armado organizado tipo.

Los grupos delictivos organizados son muchos más pequeños, en este proyecto se refieren a grupos estructurados que también tienen violencia armada contra la Fuerza Pública, la población civil y que también tienen la característica de estar estructurado por 3 o más personas, pero que cometen de manera concertada delitos graves o tipificados de conformidad con la Convención de Palermo.

De suerte que ustedes observarán que no estamos hablando de una banda que roba un cajero en un taxi, sino de grupos delictivos organizados que cometen... ya veremos estos tipos penales.

¿Qué tiene que ver esto con el proceso de paz? Firmamos el acuerdo de La Habana, Senador Rangel, y comprometimos en ese acuerdo establecer políticas para la supresión o el combate o la eliminación de los llamados grupos sucesores del paramilitarismo.

Es decir, aclimatar la paz implica intentar evitar que los otros grupos armados en armas, desde la ilegalidad, que no son insurgencias, pero que son factores de violencia evidentes y que, aunque las cifras varíen, podríamos estar hablando de 3.000 hombres dedicados al crimen común, son delincuentes comunes, fundamentalmente el narcotráfico.

Son un riesgo y un peligro para la sociedad entera, claro, pero, además, para las zonas que con motivo del proceso de paz han sido dejadas por las FARC y que el Estado no las ha copado, y por tanto estos grupos copan el territorio donde el Estado no llega, en cualquier lugar del mundo pues es la ley de la selva, la ley del más fuerte, por tanto, la ausencia de ley, es decir, la ilegalidad, eso son estos grupos; entonces, para decirlo de

manera simple, la paz por supuesto se desarrollara de manera más estable y duradera en un ambiente donde no hay 3.000 hombres armados disparando desde estas bandas o grupos armados organizados.

Ese es el título primero, el ámbito, y a quién está dirigido; el título segundo, las medidas para el fortalecimiento de investigación y judicialización de estos GAO y GDO, allí se crean unos tipos penales, y ¿por qué se crean unos tipos penales? Lo explicaba también el doctor Navas, porque como se trata de proteger la democracia y de impedir la aparición o el ejercicio de grupos sucesores del paramilitarismo, que lo son, porque este odioso tema, este indeseable tema, pero este necesario tema de permitir la sujeción o el acogimiento colectivo a la justicia, pues surge, entre otras cosas, por el reciclaje perverso, indeseable de grupos paramilitares que ofrecieron su desmovilización pero se quedaron en el delito común.

Estos son los hijos del paramilitarismo, son las consecuencias de ese proceso de desmovilización paramilitar, a nuestro juicio, mal hecho, que generó la aparición y el reciclaje de estos grupos, y como se trata de evitar la influencia perversa de esos grupos en la democracia, pues entonces el proyecto crea los tipos penales de constreñimiento ilegal por parte de estos grupos, de amenazas contra defensores de derechos humanos y defensores públicos, que en mi opinión es lo más importante del proyecto.

Y el tipo penal de asesoramiento con fines delictivos, por supuesto a estos grupos armados organizados, además, los tipos penales de constreñimiento al sufragante, concierto para delinquir, utilización ilegal de uniformes e insignias, y amenazas a estos grupos y en relación con esta tarea.

Esa es la propuesta del Ministerio de Justicia que procedimentalmente en el título 3 establece unas herramientas para el procesamiento oportuno de estos grupos, la garantía de jueces de control de garantías, las disposiciones entorno a la presencia garantizada de la Defensoría Pública, y, por supuesto, consagra un procedimiento especial para la sujeción a la justicia.

Este es, digamos, el eje que procesal o procedimental que justifica el proyecto. Hoy en día cualquier delincuente se puede someter a la justicia, pero someter 3.000 personas a la justicia de manera concertada pues no es posible, no es fácil, y hay que facilitararlo, para eso es el proyecto y para eso es este título 3, que consagra unas etapas de procedimiento, que implican un acercamiento colectivo, así se llama, un acercamiento colectivo.

Hay unos colombianos y colombianas que no conozco, que están trabajando en esos acercamientos con autorización del Gobierno, y esas personas están a la espera de esta herramienta para poder concretar este acercamiento colectivo y, por tanto, la judicialización colectiva que tendría

estas características, una solicitud de sujeción y actas de sujeción individual a la justicia.

La autorización de una delegación para los acercamientos, la determinación de los delitos que deben ser aceptados en esa acta con ocasión a su pertenencia a estos grupos, los lugares de reunión para estos acercamientos y posterior sometimiento a la justicia, la suspensión de las órdenes de captura para que tales reuniones puedan proceder y se pueda avanzar a buen término y en buen ambiente para ese sometimiento a la justicia.

Finalmente, para poder facilitar esa sujeción colectiva se establece una acusación colectiva por parte del fiscal delegado, una acusación colectiva; Senador Motoa, Senador Germán Varón, ustedes que son expertos en derecho, el acta de sujeción individual equivale a un allanamiento a los cargos, ese es un elemento novedoso y comporta una rebaja del 50 por ciento de la pena impuesta, los delitos omitidos no serán objeto de rebaja, es decir, solo el acta de sometimiento o de sujeción equivale al allanamiento de los cargos.

Establece un plazo muy breve, de 10 días después del escrito de acusación para la audiencia de verificación de la sujeción y del sentido del fallo, y 10 días después se profiere una sentencia, que puede ser colectiva.

Finalmente, el proyecto establece la pérdida de beneficios de rebaja de penas por la reincidencia; autoriza al Presidente de la República para establecer las modalidades de acción de la Fuerza Pública, también del Inpec y de la Agencia de Reintegración, para implementar el Programa de Reintegración Social y Laboral para quienes se sujeten a la ley.

La sujeción a la justicia y las condiciones de ese sometimiento en términos de restricción efectiva de la libertad, se establecen esas facultades para que el Gobierno pueda avanzar en ese camino.

De suerte que termino por decir, este proyecto es derivado del proceso de paz, en cuanto intenta evitar formas sucesoras del paramilitarismo, establece simplemente mecanismos procedimentales para que ese sometimiento colectivo pueda ser, como su nombre lo indica, colectivo y no individual, y permitiría la buena noticia de que cerca de 3.000 personas dedicadas al delito abandonarían el delito, no es fácil; el hecho de que aprobemos este proyecto, no garantiza que esos grupos armados organizados vayan a someterse a la justicia ¿no?

Probablemente tienen aspiraciones mayores o aspiraciones inaceptables, no las conocemos, pero lo cierto es que le estamos ofreciendo al Estado colombiano un instrumento para que si deciden en buena hora someterse colectivamente a la justicia y recuperar sus propias vidas, hoy clandestinas, perseguidas, perdidas en los bombardeos y en el ataque legítimo de la Fuerza Pública, y cambian esa vida azarosa para ellos y para la sociedad, por un acuerdo tranquilo, de sometimiento a la justicia, donde tienen en el horizonte la posibilidad de que

sus familias estén en paz, cuenten con ellos, un horizonte de salida y de cumplimiento de unas penas, a cambio de dejar el delito, pues que pueda ocurrir esa buena noticia.

Estamos es construyendo el instrumento para que eventualmente pueda ocurrir la buena noticia del sometimiento colectivo, si no ocurre, que no sea porque no hay el instrumento.

De manera que hoy, igual que el Representante Germán Navas, solicitaría a estas Comisiones Conjuntas le demos primer debate, la aprobación a esta norma, dándoles un dato que todos concen, el 30 de noviembre termina el *fast track*.

De suerte que es imperativo conocer, y es mi obligación compartirles que si este proyecto no se aprueba, hoy muere, solamente el último día, el 30 podrá llevarse a las plenarias.

De manera que en la construcción de ese instrumento será posible si ustedes hoy lo aprueban y en manos de ustedes está ofrecerle al Estado este instrumento o denegárselo, para que sigan operando las normas de la justicia penal ordinaria que son las que hoy permiten a la Fuerza Pública y a las autoridades perseguir, y lo hacen bien y lo deben hacer mejor, a los grupos dedicados al crimen común y al narcotráfico. Muchas gracias, señor Presidente.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día en la Comisión Primera de Cámara y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que aún no se ha constituido quórum decisorio.

**La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes, yo no he ocultado, señor Presidente, con todos las observaciones y reservas que ha despertado el acuerdo de paz, mi compromiso de apoyar, por supuesto, como lo he hecho con enorme transparencia, sin dejar por supuesto de hacer las observaciones que son apenas natural, como lo hemos hecho, Representante Navas, con el mejor criterio, no para jalarle al filibusterismo ni para entorpecer, pero, por supuesto, dentro del legítimo derecho que nos corresponde como Congresistas; en segundo lugar, ni más faltaba, tengo el mayor respeto por Germán, que ha sido mi compañero de muchos años, con quien libré muchas batallas, casi la gran mayoría hemos coincidido, en muy pocas hemos tenido diferencias; y, desde luego, tanto él como el Senador Roy Barreras me merecen pues,

por supuesto, el mayor respeto con relación a este proyecto de ley.

Sin embargo, señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, yo sí hubiera querido Germán que en este tema, 58 artículos señor Presidente, creando pues con 3 títulos y creando unos nuevos tipos penales, etc., que hoy nos hubiera acompañado aquí el Fiscal General de la Nación, porque es que no creo que un proyecto de esta naturaleza pase inadvertido; mire usted pues lo que pasó con el tema de la JEP señor Presidente y no creo... no creo que eso haya sido malo, yo creo que muchas de las observaciones, independientemente de que a unos no les puedan gustar, pero eso es propio de la deliberación, del escenario nuestro, me parece que muchas de las observaciones que hizo el Fiscal General de la Nación al proyecto de la justicia especial de paz, tenía razón.

Y yo creo que el proceso de paz para que llegue a buen puerto, señor Presidente, tiene que tener una base sólida en todo sentido, el posconflicto tiene que tener esas garantías y esos cimientos y si no, no vamos a ningún puerto.

Entonces, yo lamento la ausencia de Néstor Humberto Martínez aquí, cómo siento la ausencia un poquito del propio Ministro de Justicia, que me imagino que debe estar por venir, porque está en el Consejo de Ministros.

Luego señor Presidente, usted, doctor Roosvelt que han sufrido tanto, ese maravilloso departamento que es el suyo, el Valle, como han sufrido nuestros compatriotas de Antioquia, han sido víctimas en el pasado, a mí me correspondió, estando en la Cámara de Representantes, y no voté entonces un proyecto de ley que se llamó de sometimiento a la justicia, orientado, Representante Navas, a lo que hoy se está buscando.

Es que hay que mirar los antecedentes de todo lo que ha pasado con esas leyes, que a la hora de la verdad el señor Miki Ramírez y el señor José Luis Ochoa volvieron a lo mismo; miren dónde está el señor José Luis Ochoa y miren dónde está el señor Miki Ramírez y los señores que decidieron entregar cualquier pichurria, perdóneme el término, 200 millones o 300 millones y con eso pues quedaron pues limpios de pluma y paja.

Este proyecto puede estar muy bien orientado señor Presidente, pero, Representante Navas, y a veces como dice mi colega, mi copartidario el doctor Bravo, estos son temas que naturalmente uno tiene que escudriñarlos con mucho cuidado, le digo la verdad, que no he tenido, usted sabe, estábamos ayer librando este debate sobre esta muy importante ley que ayer terminamos sacando adelante con la Cámara de Representantes.

Y yo creo que le va a hacer bien en algo que es necesario, en la lucha contra la corrupción y hacer cada día más transparentes los procesos licitatorios, que viene, dentro de otras cosas fue

aprobado aquí en el Senado de la República bajo la conducción del Senador Germán Varón.

Entonces, señor Presidente, señores ponentes, no es porque tenga desconfianza, hemos estado trabajando en el poco tiempo que nos queda, pero a mí me parece que si bien es cierto y oí las exposiciones, como siempre, muy enjundiosa del Senador Roy Barreras, sin embargo, yo... es decir, tengo más inquietudes y más preocupaciones me despierta realmente esto.

Porque siempre estamos invocando el acuerdo de paz, entonces bajo el acuerdo de paz puede ser absolutamente todo, yo sí, por supuesto, estoy comprometido y esta tarde estaré allá, en la defensa de la justicia especial de paz, señor Presidente, como lo estuve también siendo, ocupando ese mismo sillón como Presidente de la Comisión Primera de la Cámara.

Pero sí me despiertan muchas inquietudes y me despiertan muchas preocupaciones, quizás para votarlo hoy yo no sería capaz señor Presidente, le digo con enorme franqueza, con la mayor responsabilidad frente al país, con el mayor compromiso frente a la paz, pero no me siento hoy realmente, digamos, seriamente en conciencia comprometido a creer que este, al asumir y al votar este proyecto esté haciendo lo mejor por el país.

Yo creo que hoy, señor Presidente, tenemos que seguir diciéndole al país que, a los delincuentes, que aquí hay Policía Nacional y que aquí hay Ejército y que aquí hay autoridad y que a los criminales hay que combatirlos como los ha venido combatiendo, con muy buenos resultados el gobierno del Presidente Santos, y han venido desmantelando a toda esa manada de criminales que hoy están en la cárcel unos, y que otros también están siendo extraditados.

De tal manera que, pues no sé, como digo, todavía me despierta muchas dudas y, Presidente, me gustaría que se llamara y se invitara, no importa, tardíamente, lo que sea, al Fiscal General de la Nación, que a mí sí, en particular, en este proyecto me interesa pues que la voz de él pueda ser escuchada en estas Comisiones Conjuntas. Muchas gracias.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de Senado el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 26 de septiembre de



2017, *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017; Acta número 02 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 27 de septiembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017; Acta número 03 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 2 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017; Acta número 04 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 3 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017; Acta número 05 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 4 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017; Acta número 06 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 9 de octubre de 2017.

La Presidencia cierra la discusión de la siguientes actas: Acta número 01 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 26 de septiembre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017; Acta número 02 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 27 de septiembre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017; Acta número 03 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 2 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017; Acta número 04 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 3 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017; Acta número 05 (sesión conjunta Procedimiento Legislativo para la Paz) del 4 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de Senado las actas mencionadas y cerrada su discusión son aprobadas.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de Cámara las actas mencionadas y cerrada su discusión son aprobadas

**La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Muchas gracias Presidente, el ponente de este proyecto de ley, el doctor Germán Navas Talero, le ha hablado con mucha frialdad a las Comisiones de Senado y Cámara y eso me gusta, que más que venir a inducirnos alrededor de un proyecto de semejante trascendencia, hubiera dicho lo que dijo, véanlo y miremos en un próximo debate si nos atrevemos a discutirlo o de una vez lo desechamos.

Lo felicito que lo haya hecho así, porque la magnitud de este proyecto de ley es tan trascendental, apreciados Senadores y Representantes, que comienzo por lamentar no conocer la exposición de motivos que hace el Gobierno nacional, para atreverse a presentarle al Congreso de Colombia un proyecto que busca

hacer una negociación con los más grandes criminales de Colombia, primero eso.

Claro que hay que conocer qué es lo que está pensando el Gobierno nacional, porque no se puede sustentar tan sencillamente, como lo intentó hacer el ponente Barreras, vuelvo a decir, un proyecto de esta envergadura.

Segundo, y en un paso muy breve, por encima del articulado, no sé qué estaba pensando quien lo escribió cuando hizo una clasificación tan candorosa, sentimental, amorosa, de los criminales de Colombia que provienen del narcotráfico, la guerrilla y los paramilitares.

Cuando nos presentan una clasificación de grupos armados organizados y otros de grupos delincuenciales organizados, y si usted lo lee de entrada de una vez dice, o sea que aquí habría uno más bueno que el otro o uno menos malo que el otro.

Cuando comencemos a leer a profundidad quizás coincidiríamos en que la única clasificación que hay, para adentrarnos en este proyecto de ley, es la de decir grupos criminales organizados, y no hay más. Grupos criminales organizados y no hay más, en el entendido de que todos provienen o de narcotraficantes, o de guerrilleros o de paramilitares o, simplemente, bandas criminales.

En tercer lugar, asumir la discusión de un proyecto de esta naturaleza es dar un paso muy riesgoso ante la opinión mundial. ¿Cómo nos van a ver en el mundo cuando, apreciados Congresistas, sepan que en Colombia la fragilidad del Estado, o la fragilidad del Gobierno o la fragilidad de las instituciones llegó tan profundo que a Colombia no solamente le correspondió hacer la negociación política con la guerrilla, que está bien hecha, sino que a la par tuvo que hacer la negociación con las organizaciones criminales? En un escenario de coincidencia que no me parece... estoy diciendo que quizás ustedes si se situaran en cualquier parte del mundo y escucharan que hay un país que está negociando la paz, ok, que va negociar también con los grupos criminales, ok, y que escucharan que allá es donde hay la mayor producción en el mundo de coca, que coincidiera ese factor también, se llevarían una impresión de que a ese país no voy, no iría, por lo menos porque allá lo que hay es un país en una catástrofe...

Catástrofe institucional de Colombia, eso para decir que este proyecto por ser tan importante no podría llegar así a hurtadilla, sin que nadie lo conociera, el proyecto es fundamental y cumple una regla de oro que, aunque no he sido un estudioso profundo del derecho, yo sé que cuando el delito excede, el delito se vuelve imperial, es el derecho el que tiene que reinventarse, acomodarse a ver cómo le hace frente, controla o se acomoda el delito, que en este caso es lo que estamos haciendo en Colombia con la guerrilla y con las organizaciones criminales de nuestro país.

Concluyo entonces, apreciados Congresistas, diciendo que con el millón de dudas que tengo alrededor de este proyecto, de las cuales no he esbozado sino 3, yo soy de los que creo que se le debe dar primer debate, solamente para tener aquí, como lo ha dicho Telésforo Pedraza, no solamente al Fiscal sino al Ministro y autoridades sobre el tema, para que ellos nos cuenten cómo se ha abordado este tema en el mundo, en la historia del mundo, porque de lo que sí tengo conocimiento es de cómo se ha abordado el tema cuando se trata de la negociación política que responde a conflictos internos armados.

Pero no respecto de organizaciones criminales, como es la que se busca en Colombia, más grave aún, más grave aún, cuando no hemos llegado ni siquiera a la mitad de la negociación con las FARC, abrir inmediatamente un escenario de negociación con las organizaciones criminales de Colombia, eso genera una ambivalencia y una confusión en el corazón y en la conciencia de los colombianos que no va terminar bien si se trata del debate electoral del 11 de marzo. Dejo por ahí, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias señor Presidente. El ponente del Senado llamó a este un proyecto odioso ¡y... sí que lo es! Tiene toda la razón, y creo que los calificativos se le quedaron cortos, porque es odioso no solo para los parlamentarios que lo estamos estudiando, sino muy odioso para el pueblo colombiano.

A mí me gustó la exposición del doctor Navas, porque dijo: aquí traigo un texto para que lo estudien, para que lo miren, y si están de acuerdo lo aprueben. Sí, el ponente Navas expone su ponencia, no la impone, como a veces sucede en otros escenarios.

Me parece, doctor Navas, que esta es una muestra de debilidad institucional, es una muestra de que no podemos con las bandas criminales, es una muestra de que el señor Úsuga, el dueño, o líder del Clan del Golfo, está arrodillando al Estado, porque el Estado fue incapaz de someterlo policial o militarmente; yo creo que las leyes de hoy son más que suficientes para someter a los criminales.

Otra cosa es el proceso de paz, y no vamos a entrar en ese análisis que hartó aquí lo hemos debatido, pero las fuerzas militares, señor Presidente, tiene los hombre y mujeres, tienen los equipos, tienen la tecnología, tienen presupuesto, en mi opinión suficiente, para acabar con esas bandas criminales; me parece que es un pésimo ejemplo hacia el futuro, es que algunos de ellos, los que no se sometan van a crear una nueva banda criminal con otro nombre, en la seguridad de que como la ley queda vigente, en 2 años se vuelven a someter.

Y ¿quién es el culpable? El Congreso, por haberles dado semejante oportunidad; la cuestión no es de menos penas para esos criminales, debería ser de más penas; pero... bueno, yo respeto también la posición de Navas que siempre ha dicho esto no es de estar aumentando penas a la loca, sino de aplicar las que ya tenemos previstas.

Por eso, yo creo que no deberíamos darle curso a este proceso; mire usted, hoy es 21 de noviembre, faltan 9 días para que se acabe el *fast track*, qué presentación tiene, digo yo, ante el pueblo colombiano, en 9 escasos días aprobar semejante proyecto de ley, y si fuera derivado del proceso de paz, como aquí se ha querido forzar, que no lo es, porque las bandas criminales son delincuentes comunes, delincuentes comunes, no son delincuentes políticos, no tienen ideología, no tienen filosofía, ellos quieren asesinar, ellos quieren el plan pistola para matar policías, ellos quieren narcotraficar, ellos quieren delinquir, ellos quieren robar, y ¡nosotros haciendo leyes dizque para favorecer su sometimiento a la justicia!

Yo también quisiera oír las palabras del señor Fiscal General de la Nación aquí en este escenario, aparte del señor Ministro de Justicia, que entiendo es el autor del proyecto, porque la ponencia no la hemos alcanzado a digerir lo suficientemente cómodo para venir a dar un concepto de fondo sobre el articulado, pero de plano debo decir que, respetando la invitación que hacen los ponentes a votar este proyecto, hoy no me siento en capacidad de hacerlo, sería un irresponsable al votar un proyecto a 9 días de vencerse el *fast track*.

Pero, además, no por eso, así tuviéramos 3 meses, por la oportunidad que les estamos dando a los criminales de que cometan toda clase de delitos, que tranquilos, que el Congreso de la República aún les va a tender la mano para que se sometan a la justicia. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente. Yo comparto la apreciación del doctor Bravo sobre la actitud el honorable Representante Navas, sé de su seriedad y de su claridad de los temas penales, por eso entiendo que de alguna manera con respecto a esta ponencia le genera muchas dudas lo que se está haciendo.

Peor, honorables Senadores y Representantes, yo quiero llamar la atención sobre algo que me parece más importante, el Gobierno no puede, so pretexto de que se van a vencer en 9 días los procedimientos de las JEP, venir a decirnos que es que hay que votarlo ya. Semejante cantidad de normas que, además, son contradictorias con muchas de las mismas políticas que el Gobierno ha venido exponiendo, además de los argumentos que todos los que me han precedido han expuesto, en el sentido de no considerar viable este proyecto.

Yo sí creo que la relación con el proceso de paz es mínima, una cosa es el microtráfico y otra

cosa es el asesinato, el homicidio de los líderes de derechos humanos y de quienes están en este momento siendo objeto de amenazas, no tienen ningún sentido y es un estímulo a la delincuencia, que sin tener un carácter eminentemente político, ahora tengan unos beneficios; honorables Senadores y Representantes, yo quiero ver al Ministro de Justicia acá defendiendo el proyecto, es que me parece que nosotros nos estamos dejando faltar al respeto, cuando a una corporación de la importancia de la Cámara y del Senado ni siquiera los ministros vienen a sustentar lo que escribieron.

Yo sí recuerdo... este episodio ¿saben qué me recuerda? La reforma a la justicia, un Congreso que en aras de acompañar al Gobierno toma unas decisiones que después frente a la opinión pública resulta siendo responsable y el Gobierno no aparece.

¿Dónde está el señor Ministro de Justicia? ¿Dónde está el señor Ministro de Defensa? Incluso, a mí me gustaría conocer la opinión del señor Fiscal General de la Nación, pero no puede ser que personas que no tienen ninguna connotación política, que es lo que establece la Constitución para darle un tratamiento preferencial, que son bandas de microtráfico y de narcotráfico, resulten con beneficios.

Es una verdadera vergüenza el proyecto, y los señores ministros no aparecen a defenderlo, ni se hacen presentes a decir ¿dónde está la relación con el acuerdo de paz? Pero, además, acaban de presentar un proyecto de ley que estamos estudiando en Comisión Primera y que les va a llegar a ustedes honorables Representantes, suprimiendo una serie de tipos penales para agilizar la justicia.

Acá incluso, y me gustaría mucho conocer la opinión del doctor Germán Navas que en estos temas tiene mayor conocimiento, qué opina de ese asesoramiento ilegal, ese asesoramiento ilegal es un delito que yo entiendo, doctor Navas, es autónomo, ahora lo convirtieron en un tipo penal, asesoramiento ilegal a bandas criminales, el asesoramiento ilegal es uno solo, ahora es uno solo, ahora a bandas criminales es un tipo penal, asesoramiento legal entonces a multinacionales, otro tipo penal.

A ver, eso no tienen ninguna sindéresis, no tiene ninguna coherencia, constreñimiento ilegal, constreñimiento ilegal ya existe también como un tipo penal autónomo, y ahora constreñimiento ilegal al sufragante, cuando acabamos de aprobar otra norma con respecto a lo que tiene que ver con los delitos electorales.

Amenaza al Defensor de Derechos Humanos, es así que produce, lo digo con todo respeto frente al Gobierno, no frente a los ponentes, porque entiendo que los ponentes pues lo que quieren, en el caso del doctor Navas, es que lo conozcamos, el proyecto; en el caso del doctor Roy que lo aprobemos, porque tenemos poco tiempo.

Pero les digo una cosa, nosotros acompañamos una norma que yo ni siquiera todavía acepto, la respeto porque fue la decisión de las comisiones, pero recuerden que nosotros establecimos excarcelaciones de 1 a 7 años y acá estamos diciendo amenaza a defensores de derechos humanos.

Entonces, amenazas a padres de familia, amenazas a personas de la tercera edad, no, un ser humano tienen una dignidad, hay condiciones que sí generan agravantes, ¿pero en este caso amenazas a defensores de derechos humanos? Con una sanción de 1 a 6 años, si no estoy mal, yo no veo absolutamente ninguna relación con el proceso de paz.

¿Qué tiene que ver una bacrim con el proceso de paz? La actividad principal es la del microtráfico, esa es su actividad. ¿Cuándo se meten con derechos humanos? Pues cuando una persona líder de la comunidad va y los denuncia, pero no como resultado de que estén entorpeciendo las labores de derechos humanos, sino como resultado de que les perturba su actividad, que es la del microtráfico, no tiene absolutamente nada que ver.

Y les pregunto a ustedes honorables Senadores y Representantes, algo que me parece peor aún, nosotros en la JEP, y a propósito de las observaciones que hizo el señor Fiscal, señor Presidente, hemos dado unas discusiones interminables, absolutamente interminables sobre cómo tratar a los delincuentes, sobre cómo tratar a aquellas personas que habiendo sido sujetas de un proceso de paz terminan siendo disidentes, desertores o reincidentes; y ¿saben qué estamos haciendo con este proyecto?, simplemente diciéndoles no importa, ya surtieron su proceso político, sigamos devanándonos los sesos en esa JEP a ver cómo definimos qué hacemos con el disidente, el desertor, el reincidente, no importa, porque si el señor sale de allá y se convierte en una bacrim, va tener otro beneficio.

Beneficio consagrado en este proyecto, señor Presidente, y entonces se pregunta uno, será que en un día para que no se nos venza el *fast track* nosotros podemos aprobar una política criminal que hace que quienes son disidente, que quienes son desertores y quienes son reincidentes sepan y, además, ese mensaje... lo está mandando claramente el Estado, si es delito político tiene un tratamiento, estamos de acuerdo en el marco de un proceso de paz, pero si se devuelven y son reincidentes, tranquilos, que si se construyen en bacrim, es decir, si conforman la élite de la delincuencia, van a tener también un proceso privilegiado, que es el que aquí se establece.

Buen mensaje, irónicamente uno entendería entonces que la delincuencia tiene es que volverse delincuencia de élite, porque viendo las calificaciones de lo que es una bacrim, hay elementos que a mí me parecen absolutamente ilógicos, si tiene 2 años o más de fundado, si



son más de 15 miembros, docto Béner, si utiliza menores de edad, esa es una bacrim de un buen nivel.

Y, entonces, según esa definición, serán beneficiarios de los procedimientos que acá se están estableciendo, no, no, yo la verdad creo que deberían venir los ministros a explicar cuáles son las virtudes e, incluso, tener un comparativo con respecto a los tratamientos de los tipos penales actuales que se consignan en el Código Penal y en el Código del Procedimiento Penal.

Porque no los he mirado, pero no sé si ahí los estamos reduciendo, y, entonces, para unos efectos señor Viceministro los aumentamos, para otros los disminuimos. ¿Saben con qué diferencia?, con no más de 4 o 5 meses.

Hace 3 meses presentó el señor Ministro de Justicia eliminación de tipos penales, hoy volvemos a crear otros. ¿Creen ustedes que la opinión pública nos ve con alguna seriedad con semejante cantidad de contradicciones?

Yo lo votaré negativo, con el mayor respeto por los señores ponentes, por mi amigo, el doctor Roy, por mi amigo el doctor Germán Navas, pero me parece que esa no es una propuesta que sea seria, por su contenido.

Y... dos, señores Senadores y Representantes, por lo menos que vengan los ministros y expliquen cuáles son los proyectos, porque esto, entre el afán de que nos queda un día para que se venza el *fast track* y que esto es necesario relacionado con el proceso de paz, me parece que es un poquito excesivo, yo sí pido y voy a presentar una proposición para que se presenten los ministros, y si no se alcanza, pues se estudiará por el procedimiento ordinario, que es lo que corresponde.

Pero esto es una falta de respeto, lo digo con la mayor consideración, porque ayudamos al proceso de paz, pero no en estas condiciones, cada día un proyecto diferente, pupitreado, sacado con la mayor rapidez, para que no se nos venza el *fast track*.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias a usted doctor Varón. Le informo a los miembros de las Comisiones Primeras Conjuntas que el señor Ministro de Justicia no ha hecho presencia, como quiera que está atendiendo algunos delegados del sindicato el Inpec, en razón al asesinato de 2 de los miembros de esas organizaciones, pero ha enviado al Viceministro, al doctor Medina, que en su momento le pediremos que nos ayude con el debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, pues yo quisiera, por lo que veo y por lo que he escuchado de los Representantes a las Cámara y los Senadores, pues esto es francamente un despropósito

seguirle invirtiendo tiempo a este proyecto señor Presidente, yo dudo mucho de su pertinencia por el *fast track*, pese a lo que han dicho aquí, yo no creo que porque se hizo un proceso de paz para desmovilizar a las FARC ahora podamos con esa excusa graduar a los narcos de políticos, empezar a darles beneficios.

Francamente me parece el peor mensaje, a propósito de terminar el conflicto armado.

Y segundo, es una franca falta de respeto que el Gobierno que se aparezca aquí a escasos días de que se acabe el *fast track* a radicar un proyecto, un proyecto, a que empiece el debate, aquí en el mejor de los casos tenemos que ver cómo le damos trámite a lo que ya venía en trámite, y está pendiente; de hecho, hay muchas cosas importantes, sobre todo en el punto del desarrollo rural que es el que menos ha avanzado legislativamente, que están pendientes de trámite vía *fast track*.

Es una falta de respeto con este Congreso y con el país que a 2 semanas de que se acabe el *fast track* empecemos el trámite de una norma supuestamente por *fast track*, eso en lo de forma y en lo de fondo, cada artículo es un despropósito peor que el inmediatamente anterior en este proyecto, una clasificación absurda de grupos armados ilegales dependiendo de si son 2 miembros o 3 miembros, si se organizan para desarticular un carro o para exportar 1 tonelada de coca, esto no tiene ni pies ni cabeza francamente.

Yo sí creo que nuestro tiempo y el del país merecen un poco más de respeto y usarse en cosas más importantes que en esto que no tiene ni pies ni cabeza alguna.

Entre otras cosas, como política es perseverar en una cosa que es el mundo al revés, y es que aquí a las mayorías ciudadanas rurales que necesitan es inclusión socioeconómica les den plomo y glifosato, y a las minorías armadas que lo que tienen es un negocio, les dan ventajas y dádivas, es al contrario lo que deberíamos hacer.

Plomo y sometimiento a la justicia las minorías armadas e inclusión y oportunidades a las mayorías desarmadas en el campo, es exactamente, al contrario.

El punto de desarrollo rural integral no ha pasado prácticamente ninguna norma por este Congreso, para darles inclusión y oportunidades a las mayorías rurales, en cambio los puntos que tienen que ver con darles dádivas judiciales y darles más beneficios a las minorías armadas, a esos sí nos los traen aquí así sean a 2 semanas de acabar el *fast track*, como política absurda, como concepción de política criminal, no solamente es absurda sino, creo yo, que es hasta inconstitucional.

Y como trámite a través del *fast track* francamente no tienen ninguna relevancia ni ningún sentido, entonces yo señor Presidente le rogaría, si los colegas están de acuerdo, que sometamos la proposición con la que termina

el informe a votación y demos de una vez por terminada esta discusión que es un irrespeto con este Congreso y con el país.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias señor Presidente, yo he puesto a consideración de la Comisión Primera de la Cámara un proyecto de ley que lo he denominado Ser pillo no paga, y Ser pillo no paga es un proyecto de ley que pretende eliminar el beneficio de la rebaja de pena o de condena para los condenados por corrupción, que pretende eliminar el beneficio de casa por cárcel para los condenados por corrupción y que les decreta la muerte financiera, comercial y bancaria por el tiempo que les dure la pena a los condenados por corrupción. Por lo tanto, señor Presidente, yo no puedo compartir esta iniciativa legislativa, es una iniciativa perversa, es una iniciativa que incentiva a continuar delinquir, es una iniciativa que no tiene ninguna conexión con el proceso de paz.

Es una iniciativa que puede ser presentada con mensaje de urgencia, si es que el Gobierno nacional pretende adelantar otro proceso para los ilegales, las bacrim, ¿Cuántas tenemos en este país? ¿Cuántos grupos organizados criminales de esta naturaleza y con esta connotación tenemos en el país? Aquí no podemos convertir este proyecto de ley en el plan B para los señores de las FARC que no hayan tenido tiempo de incorporarse al cierre de las listas.

Este proyecto de ley no se puede convertir en ese plan B, señor Presidente, a los criminales hay que darles el tratamiento de criminales y sobre todo a los narcotraficantes, es que, si nosotros señor Presidente le echamos un vistazo a la ladera de Miranda y a Corinto en el Cauca, vemos cómo está completamente invadida de cultivos ilícitos.

¿Dónde está la acción del Estado en esos lugares? Usted bien sabe que muchos de los problemas que tenemos en el Valle del Cauca y especialmente en el norte, en Caicedonia, en Cartago, en Tuluá, en Buenaventura, son generados por el accionar de las bandas criminales y por el accionar del microtráfico de drogas.

Me parece que este proyecto de ley es un incentivo perverso para que se siga delinquir bajo esa modalidad de las bandas criminales, además es una puerta que comenzamos a abrir para aquellos disidentes de las FARC vayan y se pongan el traje de las bandas criminales y puedan tener los beneficios de este proyecto.

Le solicito respetuosamente señor Presidente que este proyecto sea retirado y se pueda tramitar con mensaje de urgencia y no por el mecanismo de la vía *fast track*, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, solo brevemente para hacer una precisión a mi coterráneo y amigo el Representante Heriberto Sanabria, pero sobre todo para que no se desvíe la orientación del debate, que ya de suyo es suficientemente difícil y por supuesto admite todas las lúcidas críticas que aquí han expresado los parlamentarios, pero no la última.

A ver, quiero dejar completamente claro que no existiría ninguna posibilidad de que, a través de este proyecto se configure lo que se ha llamado aquí un plan B para que por esa puerta lateral entraran a la justicia transicional disidentes de las FARC; nada de eso ocurrirá por una razón de fondo elemental, y es que este proyecto no conduce a nadie a la justicia transicional, sino a la justicia penal ordinaria.

Yo celebro la llegada del señor Ministro de Justicia que lo vi ingresar ahora, que seguramente defenderá mejor que yo, dado que es el autor del proyecto, la iniciativa, pero que quede claro que este es un proyecto para delincuentes comunes, juzgados en la justicia penal ordinaria, que seguirán en la justicia penal ordinaria, que no es fruto de ninguna negociación y que simplemente facilita o facilitaría el sometimiento colectivo a la justicia.

Hoy queridos Senadores y Representantes cualquier delincuente puede someterse a la justicia y qué bueno que lo hicieran todos, hoy cualquier delincuente puede ir ante un Fiscal y decir me someto a la justicia, me allano a los cargos y en el allanamiento a los cargos tiene unos beneficios, eso ya existe hoy.

Y en todos los sistemas penales del mundo, lo que hace este proyecto es facilitar que esto se haga de manera colectiva, que en lugar de 3.000 actas de sometimiento a la justicia, haya un acta colectiva, que en lugar de 3.000 procesos con 3.000 fiscales actuando haya un fiscal delegado para ese sometimiento colectivo.

Debo decir que se aproveche además la muy tímida voluntad que vimos los colombianos, yo personalmente solo la he visto en los medios de comunicación, de quienes fungen como dirigentes de esas organizaciones criminales de someterse colectivamente a la justicia.

Por supuesto que el Estado puede imponerse y debe imponerse, aquí hay miembros de las fuerzas militares y ellos seguramente pueden ir, y están yendo con éxito por esas cabecillas, pero en el camino ¿Cuántas vidas de policías o soldados vamos a perder? Yo sí no tengo duda alguna de que sería una buena noticia el sometimiento colectivo y en todo caso lo único que estamos autorizando en la práctica es ese sometimiento colectivo.

Entiendo también la reacción, la animadversión frente a este proyecto, y Presidente, excúseme de

nuevo por compartirles a los compañeros y a los colombianos el símil y el lenguaje que maneje muchos años como médico en los servicios de urgencias, miren, las infecciones más crónicas y más difíciles son indeseables, un paciente que tiene un absceso, nadie quisiera entrar a la sala de infectología y mucho menos drenar el absceso para ver la pus, eso es desagradable, este proyecto es así de desagradable, a mí no me agrada, no me gusta, como no me gustan los abscesos purulentos.

Pero hay una posibilidad de drenarlo, hay una posibilidad del sometimiento colectivo, hay una posibilidad de garantizar que estas personas dedicadas al delito se sometan en masa, en grupo, no soy optimista frente a ese proceso, no lo conozco, no participo en esa negociación, no me hago responsable, no sé quién la adelanta, y creo que la más probable ocurrencia es su fracaso por la naturaleza de estas personas.

Pero hay una posibilidad, una luz de esperanza de que haya un sometimiento colectivo, eso nos han dicho, y si se puede el sometimiento colectivo con unas condiciones que resulten de interés para quienes van a someterse, porque nadie se va a someter para que lo fusilen, quien se somete a la justicia espera que se le reconozca el gesto del reconocimiento.

Si eso es posible, creo que hoy el Congreso podría tener en la mano esa carta, esa posibilidad, pueda que no, y entiendo que hay otras formas, hay el mensaje de urgencia por supuesto, hay medidas excepcionales, hay otras maneras de adelantar este sometimiento colectivo, pero creo que romper esta carta hoy no es útil.

Me parece que es útil tener esta carta abierta en el marco reitero de la justicia penal ordinaria, no en el marco de ninguna negociación y no en el marco de la justicia transicional que nada tiene que ver con este proceso.

Así que decidamos cuando cada uno de los Senadores y Representantes hagan sus aportes, si lo consideran pertinente, si dejamos abierta la posibilidad o no del sometimiento colectivo en Colombia, de los delincuentes comunes a la justicia penal ordinaria, de eso es de lo que se trata el proyecto si ustedes lo leen y lo advierten, facilitar esas condiciones.

Y seguramente el señor Ministro de Justicia que repito, es el autor del proyecto podrá explicar mejor que yo sus bondades. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Presidente muchas gracias, qué pena, estaba aquí distraído, mire yo voy a hacer unas pequeñas observaciones sobre este tema, lo primero que quiero decir es que lamentablemente el Gobierno abandonó la política de seguridad, y abandonó la política de seguridad tanto que yo recuerdo

cuando empezamos este periodo constitucional, que existía un proyecto de ley que era un proyecto de ley de la U, no era un proyecto de ley del Centro Democrático, era un proyecto de ley de la U que les otorgaba a las Fuerzas Militares herramientas para poder combatir con toda la capacidad militar del Estado a las bacrim, y el mismo Gobierno fue el que se encargó de hundir ya en el último debate de la Cámara este proyecto.

En términos generales a mí este proyecto no me parece malo, yo tengo que hablar absolutamente con honestidad, contempla penas, incluso aumenta las penas que están allí, no les da ni les da el beneficio de suspensión de las penas, obligan a que entreguen los bienes producto del narcotráfico y de la actividad ilícita para la reparación de las víctimas, tienen que contar la verdad, por supuesto tienen que reparar a sus víctimas.

Y si no entregan los bienes, si no cuentan la verdad, sino se someten a la justicia pues simplemente pierden el beneficio, a mí eso en términos generales me parece que es una ley de sometimiento a la justicia que podrá ser por supuesto medianamente aceptable.

Mi única pregunta es ¿Por qué no el mismo tratamiento a las FARC? Es que las FARC han cometido exactamente los mismos delitos, han narcotraficado, y parte de la discusión que hemos tenido hasta el momento, sino y lo han hecho, no dijeron todos sus bienes y no pierden y no han perdido los beneficios, no han entregado las rutas del narcotráfico, no han entregado sus socios en México.

Van a participar de manera gratuita en política, no van a tener que pagar un solo día de cárcel, etc. Realmente ese es un tratamiento diferencial que es bastante difícil de entender y que siendo esto tal vez laxo frente a los crímenes que han cometido, al menos contempla pues un castigo mínimo por los delitos que han cometido como estructuras criminales.

De manera que, pues me cuesta mucho entender el raciocinio del Gobierno, entiendo que hay inconformidad de acuerdo a lo que escucho de varios compañeros que están en la unidad nacional, veo que ya llegó el Ministro y seguramente nos dará las explicaciones necesarias, pero pues no dejo de pensar en lo incoherente que puede llegar a ser el Gobierno nacional, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, quería hacer unos breves comentarios sobre este proyecto, lo primero es que le parece a uno muy bien en teoría que uno tenga una herramienta de desmovilización colectiva, lo que me preocupa es lo que está quedando en el ambiente para la sociedad colombiana que, entre usted más criminal y más



malo sea, tiene un Código Penal más laxo con usted.

Es decir, las normas se van acoplando según la dificultad del delincuente, si el delincuente está solo y el delincuente es un delincuente individual tiene un tratamiento mucho más duro, que si es un delincuente organizado con una capacidad de daño más grande y por supuesto si es un grupo terrorista como las FARC todavía mayores beneficios.

Creo que la escala de valores que nos están imponiendo en este Gobierno es una escala de valores que no se compadece con la gravedad de las circunstancias de violencia de vive el país, lo que debería hacer es que la ley entre más criminal sea, pues más dura sea para ese criminal y vaya bajando hasta los casos más pequeños.

Preocupan algunos aspectos señor Presidente que quisiéramos resaltar:

1. Me parece que este proyecto ha recogido todas las críticas que se le ha hecho al proceso de la negociación de La Habana, porque entonces aquí sí se les exige que entreguen las rutas, sí se les exige que revelen los socios del narcotráfico, sí se les exige que entreguen los niños que han reclutado, sí se les exige que entreguen todas las armas, que entreguen los bienes, aquí sí tiene plena vigencia la ley de extinción de dominio, no como para las guerrillas donde los familiares pueden quedarse con los bienes.

Pero hay temitas que se quedaron por fuera y me refiero principalmente al tema de los secuestrados, estas organizaciones tienen secuestrados y debe aparecer que van a entregar los secuestrados y por lo tanto que hace parte de las funciones de los delegados del Gobierno el recibir los secuestrados, el identificarlos y el prestarles los servicios que corresponden.

Hay un tema señor Presidente que me preocupa muchísimo y es el tema del artículo 42, donde dice que los Fiscales Delgados cuando hagan la investigación de la lista de delitos que ha cometido la organización y descubra que la organización Senador Varón no denunció todos los hechos que había cometido y la Fiscalía descubra que esa organización tiene hechos adicionales, dicen Ah no, que se los digan para que en 5 días los adicionen, es decir, usted le miente al Estado en busca de los beneficios, deja delitos y crímenes por fuera y la reacción del Estado es tienen 5 días para que adicione todo lo que le quedó faltando.

Yo creo que esto es una falta de seriedad, evidentemente si una organización que se está sometiendo ha dejado crímenes por fuera, debería perder inmediatamente los beneficios, como debería ocurrir con las FARC.

Yo creo que aquí hay unos temas como el de los secuestrados, como este de las adiciones, como por ejemplo temas que nos preocupan también, temas como el de los bienes que tiene que también quedar muy claro que si no denuncian todos los

bienes que tienen, no solamente van a perderlos por la ley de extinción de dominios, sino que tiene que haber unas multas y que la organización va a tener que pagarlas.

Porque como es que a usted le quitan los bienes maravillosos, si no los denuncio maravilloso porque se los quitan, no, tiene que haber una sanción, si aparecen bienes adicionales deben aparecer unas multas sobre esas organizaciones que tienen que pagarlas para poder mantener los beneficios, lo contrario es un saludo a la bandera.

Yo quisiera volver a repetir lo que dije señor Presidente, creo que es muy grave para Colombia el precedente de que entre más duro y más fuerte sea al criminal, más laxa es la norma, yo no creo que el premio que se está dando a las FARC tenga que ir seguido con un subpremio a las organizaciones sucesoras y sus disidencias y en cambio para el delincuente individual si haya un Código Penal muy rígido. Debería ser todo lo contrario, entre más duro es el criminal, más dura debería ser la norma, entre menos duro y menos fuerte sea el criminal, podrían ofrecérsele más beneficios.

Pero creo que se comete un gran error para el futuro de Colombia, para la búsqueda de la estabilidad y la prelación de la ley, que cada vez que el criminal sea grande se busque la norma sea más blanda y más flexible.

Creo que es todo lo contrario y que vamos en dirección opuesta a lo que indica la ley del hombre y la ley de Dios, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera comenzar con esta reflexión, preguntémonos si vale o no vale la pena que el Gobierno tenga este instrumento, esta carta a disposición para someter a la justicia todas estas bandas criminales o no.

Y la verdad es que cuando uno mira el articulado obviamente entiende que muchos de esos artículos merecen revisión y pueden ser bastante mejorados, hay muchos reparos a los tipos penales, a la categorización que se hace, para poder definir qué es una banda criminal, y todo el tema procedimental y de beneficios.

Pero pregunto ¿vale la pena o no vale la pena que el Gobierno liderando la sociedad colombiana tenga o no este instrumento eventual de sometimiento a la justicia de estas bandas?

La otra reflexión es sobre el fondo, este proyecto como otros lo único que demuestra es la ineficiencia del Estado para combatir el delito, para enfrentar las bandas criminales; de hecho, también el conflicto armado se resolvió con un proceso, una negociación que por supuesto se caracteriza por beneficios y concesiones a las FARC, pero una cosa es el conflicto armado y otro muy diferente el tema de las bandas criminales.

La negociación con las FARC por supuesto tiene toda una historia, una historia en la que la ideología fue fundamental, en los años 60, cuando surgió esa guerrilla, como otras que surgieron en la misma década.

Estábamos en plena Guerra Fría y América Latina sí que sufrió esa Guerra Fría, tuvo que aguantarse una derecha extrema con dictaduras en todas partes, y acá las guerrillas avanzaron y en algún momento cuando colapsa la Unión Soviética quedan desamparadas de ese apoyo intermediario y aceleran su accionar a través del secuestro, el narcotráfico, etc.

Se desideologiza, se carcomen poco a poco, pero sea lo que fuere, lo que quiero señalar es que el Estado fue ineficiente durante 3, 4 o 5 décadas para combatir esas guerrillas y terminó en una negociación y la aplaudimos y la apoyamos.

Pero bien distinto es este tema de las bandas criminales, vinculadas al narcotráfico o al microtráfico, acá demostramos una vez más que el Estado colombiano con toda su institucionalidad, Policía, Ejército, inteligencia, es ineficiente y no puede y la manera que cree adecuada para resolver el problema es a través de un proyecto que implica beneficios.

Este es un mensaje equivocado para la sociedad colombiana.

Yo diría que la misma línea por ejemplo desde hace años para enfrentar el tema de la congestión carcelaria se plantea como alternativa la descongestión en virtud de una calificación de delitos excarcelables, es decir, el efecto demostración siempre trata de multiplicar la impunidad, actúe mal que tarde o temprano usted puede recibir beneficios.

No pague impuestos a tiempo, por ejemplo, que de pronto hay una amnistía tributaria y lo ve uno en cualquier municipio del país, este no puede ser un mensaje común, y este proyecto de ley hace línea con estas cosas que digo, la demostración básica acá es la ineficiencia del Estado para combatir el delito.

En segundo lugar quiero referirme a la conexidad o no con el acuerdo final suscrito entre las FARC y el Gobierno nacional. ¿Por qué? Porque claramente en el acuerdo se lee lo siguiente, y pido excusas por leer:

Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Eso es lo que dice el acuerdo, pero la única tarea para el Estado colombiano es combatir todos estos grupos, combatir con eficiencia, con eficacia,

no ofrecerles beneficios para que se sometan a la justicia.

De manera que está muy bien que las FARC y el Gobierno hubieran pensado que eventualmente los desmovilizados podrían correr algunos riesgos, producto de las acciones militares de estos grupos armados.

...Gracias Presidente, pero el método para hacer efectiva esa frase del acuerdo final es la eficiencia del Estado, es que se sabe dónde están y quiénes son, pregunto ¿Qué hacen entonces el Ejército, la Policía, ya que no tenemos que combatir guerrillas? ¿Por qué todo el arsenal no alcanza o no es suficiente para controlar estas bandas criminales?

Y, por último, desde luego es un proyecto presentado en forma tardía, porque se radicó la semana pasada, y ahora estamos obligados a correr, y claro sí es necesaria acá la presencia del señor Fiscal y del señor Ministro de Justicia, el componente en los distintos artículos.

Con todo, la pregunta de fondo que me hago, porque creo que si las mayorías acá aceptan este proyecto con los reparos de fondo que hago, lo importante es entender, Senador Roy Barreras y Representante Germán Navas, que el articulado puede ser mejorado de manera ostensible, para tratar de entregar lo mejor posible a la sociedad colombiana.

Por eso creo que la pregunta inicial es la válida ¿conviene o no conviene que el Gobierno tenga sobre la mesa este instrumento para someter a esas bandas criminales o no, repitiendo que en el fondo todo esto muestra la secular ineficiencia del Estado para combatir el delito y para ser consecuentes con la criminalidad en el sentido de estar listo a ofrecer beneficios cuando cree que las circunstancias lo ameritan? Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para todos los colegas, Senadores y Representantes, y por supuesto señor Ministro, Viceministro y funcionarios que nos puedan estar acompañando, yo quisiera mencionar brevemente que en términos generales comparto plenamente este proyecto, me parece que sí es importante que el Gobierno tenga esta herramienta de sometimiento y que se dé aplicación a los acuerdos de La Habana.

Con todo de tiempo atrás yo siempre he compartido la preocupación de la Senadora Paloma Valencia en el sentido y ya lo hemos hablado en varios foros que hemos estado sobre el tema de la paz, en el sentido de que a veces hay penas más fuertes para el ciudadano común y más flexibles para los grandes delincuentes, yo pienso que esa preocupación es válida.

Y en ese orden de ideas, pues yo creo que las políticas de sometimiento sí deben tener un

tiempo y por eso me he permitido presentar 2 proposiciones a los artículos 37 y 33, en el sentido de fijar un tiempo para la aplicación de esta ley.

De manera que efectivamente el Gobierno cuente con estas herramientas, no por 2 años ni por 3 para que no estén aquí después diciendo que el tiempo no les alcanzó y no estemos como a gatas siempre ampliando el plazo, sino de entrada a 5 años, para que efectivamente se pueda reestablecer y tener informes periódicos de parte también de la fiscalía, si es que le corresponde o del propio Gobierno para ver cómo funciona, en una de estas logramos cumplir lo imposible que es que en 2 o 3 años lograron someter a las bandas criminales.

Entonces, pues me alegra que parece que al Gobierno le gustó esta proposición y parece que la van a avalar y le repito, yo creo que sí es una herramienta que es importante, hay algunos otros ajustes que estoy proponiendo, que son más sencillos en el término de la definición, pero los presentaré como una constancia, porque como es un término tan jurídico y tan técnico, para ver si realmente les parece que se puede afinar la definición.

En términos generales les avanzo de qué se trata, si estamos hablando de delinquentes, de organizaciones criminales, pues no veo yo por qué tengan que demostrar que recibieron un beneficio económico, los solos hechos que cometen son tan graves que per se merecen todas las penas que les pueda llegar el peso de la ley.

De manera que serían ajustes como de ese tipo, que creo que, si les parece bien, sobre todo al doctor Navas que es un experto en derecho penal, pues lo puedan tener en el texto.

No me quiero extender y sí creo que merece nuestro apoyo este proyecto y ojalá, pongámonos una meta de que en 5 años ya no tengamos más este flagelo en Colombia, que ya no tengamos que estar permanentemente teniendo que sacar leyes de sometimiento a la justicia y que entendamos que ligado a este tipo de leyes, necesitamos también generar una cultura de respeto a la ley, que la gente no vea en las actuales de organizaciones delincuenciales una alternativa de vida, que entendamos que culturalmente tenemos que ofrecer otras alternativas mediante educación y trabajo para que estas actividades delincuenciales no sean un destino, particularmente para nuestros jóvenes, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Muchas gracias, este es un proyecto clave, importante, no recojo el calificativo del Ponente Roy, que no lo escuche de odioso, pero que si merece oír acá ahora al Ministro que me dicen que ya llegó, merece la presencia del Fiscal General, la cabeza de la política en materia penal.

Quisiera señalar que sí le veo conexidad con el proceso de paz, porque si usted mira la duda que tiene el Representante Óscar Bravo es totalmente válida, de ese 55 por ciento que no están en las zonas veredales, se fueron para la casa, se fueron para las bandas criminales, se encuentra totalmente limitado, yo creo que si yo vuelvo a reincidir no puedo regresar al proceso de paz, pero si me volé de las FARC parece lógico que tampoco puedo acogerme, si me volé de las FARC y del proceso, parece totalmente lógico que no salgo de un beneficio y caigo a buscar otro beneficio colectivo.

Y bueno, pues es que esto tiene, me señala aquí el viceministro, que no hay un articulado, una política de sometimiento colectivo, que hay una política de sometimiento colectivo, que hay una política de sometimiento individual.

Los queremos escuchar, admirando al maestro Navas y admirando aquí al maestro constitucionalista Roy, queremos oír al Ministro y al Fiscal, pero hago esta salvedad y ahí discrepo de Roy, de Germán, de mi vecino Juan Manuel Galán y de usted Presidente Roosvelt, y ¿qué ganamos desmovilizando colectivamente al Clan del Golfo Senador Valencia, dándole un billetico del 5 por ciento, es el porcentaje, si el tema del narcotráfico queda igual? ¿Qué ganamos?

¿Qué ganamos si quedan las 200.000 hectáreas si la política de sustitución hoy solamente lleva 3.000 en mi sentir? Admiro buena parte de la política del Presidente Santos en materia de paz, pero en eso sí celebro que le falten poquitos meses para que termine.

El tema de la política antidrogas es un total fracaso, si a estas alturas solamente podemos sustituir 3.000 o 10.000 hectáreas que es la otra alternativa, si apenas, hoy está en ejecución en 3.000 o 10.000 hectáreas, pues ya no se va a llamar el Clan del Golfo, pues se llamará el Clan del Cabo de la Vela, otro clan.

Y seguiremos creando clanes de mafiosos y esto seguirá reciclando, esa es, y ahí discrepo, Ministro de Justicia, discrepo de su posición conservadora poco ortodoxa en materia de lucha antidrogas, el tema de 3.8 hectáreas, ese es el promedio del minifundio cafetero, y es lo que quiere el Gobierno que le aprobemos acá en materia de política antidroga.

Esa es mi principal preocupación, nada ganamos ofreciendo este beneficio de sometimiento colectivo, si el Gobierno persiste en una política equivocada antidroga para efectos de continuar luchando contra ese flagelo.

Así que con esta pequeña gran inquietud, que le veo relación directa, el Clan del Golfo no es sino una organización de narcotráfico con 3.000, 4.000 armados, que paran, que someten al Estado en sus regiones y que en determinado momento por supuesto si hay que abrir la posibilidad del sometimiento colectivo, en mi caso particular yo estaría dispuesto, bajo condiciones, oyendo al Ministro, oyendo al Fiscal General de la Nación, discrepando que el Gobierno por fin reconozca que

no hay otra forma de combinar la política antidroga que combinando todas las formas de lucha.

Y que reconozca, reconozca que no ha combatido como debe ser estas organizaciones de narcotráfico y que estamos en mora de eliminar esas 200.000 hectáreas y luchar a fondo contra esa máquina de guerra que es el narcotráfico.

Con esta salvedad, yo estaría dispuesto en su momento, hoy, mañana, porque no hay mucho tiempo a votar previo a esos condicionamientos y previo, todas estas reflexiones en materia de fondo, como es en materia de la lucha contra el narcotráfico, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias Presidente, ¿Cuál es el origen de este proyecto y cuál es el origen de su objeto principal? El llamado Clan del Golfo también llamado Clan de los hermanos Úsuga o autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, esa organización criminal tuvo su origen en varios procesos fallidos de desmovilización.

Los principales líderes de esa organización pertenecieron en un primer momento al llamado Ejército Popular de Liberación en la zona de Urabá, después hicieron parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, se trasladaron al oriente del país, entre otras cosas participando en la masacre de Mapiripán y luego en el proceso de desmovilización emprendido bajo el Gobierno de Álvaro Uribe terminaron siendo una de las facciones que no entró en la desmovilización.

Estuvieron bajo el mando del señor Vicente Castaño, luego de alias Don Mario y posteriormente terminaron conformando la organización que tienen hoy que ejerce presencia territorial en al menos 8 departamentos de Colombia, y que ha demostrado en varias oportunidades tener la fuerza para generar una parálisis de esos departamentos.

Yo no sé si aquí se recordarán 2 paros armados que hicieron recientemente en los que dejaron sin transporte, sin servicios a varios departamentos del país, entonces esta organización, que es una organización repito, poderosa, que tiene bajo su control 2 puertos y 2 golfos, el golfo de Morrosquillo y el golfo de Urabá, es una especie de infraestructura y de logística del narcotráfico.

Presta servicios entre comillas de guardia a cultivos de uso ilícito, galpones donde se almacena la cocaína, alquila los puertos que tiene bajo su control y soborna, hay que decirlo a miembros de la Fuerza Pública, en todos esos lugares del país.

Con la caída del precio del peso con relación al dólar, ha tenido un fortalecimiento financiero importante, y a pesar de que las operaciones que ha hecho la Policía Nacional bajo el nombre de Agamenón 1 y Agamenón 2, le han propinado golpes importantes, sigue siendo una organización poderosa.

Coincido plenamente con el Senador Andrade, el problema aquí no es simplemente de una ley de sometimiento; el problema de esta estructura es

que demuestra, como pocas, el fracaso sucesivo de la política de lucha contra el narcotráfico en Colombia.

Es la viva encarnación del fracaso por lo menos parcial de la desmovilización que hicieron las Autodefensas Unidas de Colombia, y es también la que interroga sobre cuál va a ser el destino de esa política.

Seguramente si el señor alias Otoniel, que es el dirigente de esa organización, el día de mañana es muerto en una operación de la Fuerza Pública, surgirán otros mandos de esa organización que crean estructuras similares.

Bueno, dicho todo eso, en mayo del 2016.

...En mayo del 2016 esta organización le planteó al Gobierno nacional su disposición a someterse a la justicia, y esa disposición está ahí, la pregunta es ¿Qué va a hacer el Estado colombiano? ¿Cómo va a responder a ese ofrecimiento? Este proyecto de ley no es cierto que ofrezca beneficios particularmente generosos para ese propósito.

Señor Ministro de Justicia le escuché decir en el radio que como gran beneficio ofrece 30 años de cárcel a las personas que tengan máximas condenas, ofrece que la extradición va a seguir pendiente sobre las cabezas de estos señores de una manera inflexible, y plantea unos condicionamientos para llegar al sometimiento, que lo hace prácticamente imposible.

Léase el artículo 33 del proyecto de ley, hay otro que fue radicado por la Senadora Paola Holguín del Centro Democrático que ofrece la posibilidad de que estas personas puedan tener una condena que sea reducida a entre 5 y 12 años de cárcel, proyecto que está radicado y que seguramente hará curso en los próximos días o semanas en el Congreso.

Entonces la pregunta que yo hago es ¿si existe tal disposición a beneficios?...

...Reacción a crear un instrumento que permita la efectiva desmovilización de miles de personas que hoy están en armas, ejercen el narcotráfico y además la criminalidad organizada, lo que debiera hacer el Congreso es buscar un mecanismo eficaz y pronto para lograr el desmantelamiento total de esa organización criminal, gracias Presidente.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Enrique Gil Botero - Ministro de Justicia y del Derecho:**

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, Comisiones Primera Senado y Cámara, en verdad parto de una premisa elemental, y es que la naturaleza ética y la natural accesibilidad de cualquier ciudadano, repugna a ciertas formas de conducta delictual, como lo señalaba de manera elocuente el Senador Roy Barreras.

No es que nos complazca, o que sintamos algún regocijo especial, pero tampoco podemos caer en la esquizofrenia de ignorar lo que es la realidad nuestra en materia de política criminal.

Y en materia de política criminal, no nos llamemos a engaños, tenemos un rezago, de lustros, no tenemos una política criminal seria, como no



tenemos una política carcelaria, coherente que refleje precisamente los postulados de una política criminal, y en ese sentido este Ministerio ha venido trabajando y presentando proyectos al Congreso a efectos de que vamos mejorando en esa medida.

Vemos que este proyecto de ley lo que busca es fortalecer la investigación y judicialización frente a organizaciones criminales y se adoptan medidas de sujeción a la justicia. ¿Cuál es la particularidad, la necesidad de una ley de esta naturaleza? Y es que el derecho penal ordinario está construido en una relación individual, no hay una construcción teórica que permita el sometimiento, o sujeción o acogimiento, como se quiera llamar, de grandes estructuras criminales que son un desafío real contra el Estado mismo.

Y eso lo vemos y lo vivimos todos los días, por ello lo que busca el proyecto es fortalecer el sistema específico de normas y mecanismos procesales y de investigación que le permitan a nuestros fiscales y a nuestros jueces precisamente enfrentar de manera oportuna, eficaz, juzgar y sancionar a los grupos y organizaciones criminales.

Segundo, define un procedimiento especial, y esta es una gran virtud para la sujeción a la justicia de grupos armados organizados, sin que esto signifique en momento alguno reconocimiento político o aplicación de mecanismos de justicia transicional.

Entonces vemos que hay una serie de aspectos y bien importantes, el segundo de ellos es ese que para mí es muy valioso y abre una política criminal en clave de política pública integral con fundamento en principios de racionalidad, proporcionalidad, constitucional.

En total son 58 artículos, aquí se ha señalado que por qué tiene que ser este proyecto por *fast track*; el numeral 3.4.13 del acuerdo señala: “en el marco de la justicia ordinaria, el Gobierno nacional, en coordinación con la rama judicial, presentará un proyecto de ley para promover el sometimiento o sujeción de las organizaciones criminales señaladas mediante el procedimiento legislativo especial para la paz”.

Ese es el fundamento normativo, allí es donde encontramos todo ese anclaje.

De otro lado, este proyecto de ley es un instrumento complementario y urgente para facilitar la implementación del acuerdo final como consecuencia de ese literal al que hago referencia.

Hay un aspecto que sí quiero destacar y es que acá no hay ningún privilegio, acá no hay ninguna forma de impunidad velada, acá no hay una dosimetría benigna, alcahueta o que de una u otra manera se preste a ciclos o piélagos de impunidad, ¿por qué? Precisamente lo que se está haciendo acá es privilegiar el sometimiento colectivo frente al sometimiento individual.

Y facilitar de herramientas a la Fiscalía para que pueda hacer cosas que hoy no se puedan hacer audiencias en conjunto. En un plazo expedito de uno o dos meses podemos dictar sentencias y esto es precisamente una respuesta al fracaso del

pasado, estamos aprendiendo sobre el oso que hicimos con los ERPAC cuando no se presentaron 300 o 400 personas y no hubo forma siquiera de judicializarlas.

Esto lo que está haciendo es precisamente edificando una lección sobre errores que ya se cometieron, y entonces aquí se ha dicho con mucha preocupación que es que se está rebajando el 50 por ciento, el procedimiento penal ordinario a cualquier delincuente que va, confiese, entregue bienes, le rebaja el 50 por ciento, acá estamos quedando que se les va a reconocer el 5 por ciento sobre los bienes que entreguen.

Esto no lo dice ni siquiera el proyecto, esta es la ley que este Congreso aprobó hace tres meses, la ley de extinción de dominio, o sea que realmente aquí lo que se está buscando es instrumentos, mecanismos de facilitación, de sujeción, de estructuras criminales que tienen un gran riesgo como ha sido advertido por alguno de los oradores anteriores, el de la fragmentación y multiplicidad de pequeños emporios criminales. Aquí, para bien o para mal, y más para mal, tenemos una gran estructura criminal que está registrada entre 2.000 y 5.000 armas y combatientes que manejan solo niveles de narcotráfico. Como pudimos observar todos la semana pasada, a una sola organización criminal se le incautaron no 13 toneladas, fueron 16 toneladas al Clan del Golfo.

Estamos hablando precisamente de una organización criminal que tiene 5.000 bandidos, y entonces estamos mirando es la forma precisamente cómo podemos generar unos espacios de sujeción y de instrumentalización.

Acá no hay privilegios, habría privilegios si se somete de manera individual, acá lo que estamos haciendo es facilitar herramientas para hacer audiencias colectivas. Estamos precisamente permitiendo que sea el juez quien decide los beneficios hasta del 50 por ciento, no es una operación matemática o logística, es precisamente la potestad del juez la que va a ser.

Yo lo que quiero ver y destacar bondades como estas, hay tipos penales nuevos que pidió la Fiscalía y que pidió el Ministerio de Defensa y que se incorporan por primera vez en este proyecto como un mecanismo, como un instrumento eficaz contra la lucha de organizaciones criminales.

Esos tipos penales nuevos son subjetivos, como los abogados, como los contadores, que pasan de ser profesionales a ser *consiglieris*, a ser parte de las estructuras criminales; esa es una realidad bien importante que trae este proyecto y que bien vale la pena mirar.

Si se miran otros aspectos bien importantes, que podríamos destacar, pero voy a hacer referencia a un hecho, aspectos puntuales, el Consejo Superior de Política Criminal, que como ustedes bien lo conocen y lo saben, de manera unánime dio su aquiescencia para este proyecto, la conclusión la puedo leer, el Consejo de Política, Criminal donde interviene el Fiscal, el Procurador, el Congreso a

través de una Senadora, un Representante, en fin, todas las entidades.

Conclusión, hechas estas consideraciones, el Consejo Superior de Política Criminal concluye que la propuesta de ley bajo examen es conveniente y se encuentra ajustada a la política criminal del Estado colombiano, siendo esta de igual forma coherente y apegada a la Constitución.

En ese consejo de política criminal se señaló que esta ley o el proyecto buscaba adecuar los procedimientos de investigación y judicialización, que las normas actuales de procedimiento resultan insuficientes; las normas de procedimiento actual son inanes frente a una realidad diferente para la que fueron construidas.

La relación individual, Código Penal o de Procedimiento Penal es una visión individualista y no comprendía fenómenos de evolución degenerativa del crimen, como estas que hoy tenemos.

Y por ello precisamente aquí vemos que lo que se busca es la judicialización de un gran número de sujetos que pretenden abandonar la actividad delictiva y acogerse a la administración de justicia. Con este proyecto se busca enfrentar de manera oportuna y eficaz esas organizaciones sin acudir al reconocimiento político o a mecanismos de justicia transicional, sino de puro derecho punitivo; entonces aquí no estamos haciendo concesiones de ninguna naturaleza.

Reitero una vez más, el proyecto responde a lo pactado en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz; el Consejo Superior consideró necesario fortalecer la investigación y la judicialización de esas organizaciones criminales.

Yo muy respetuosamente solicitaría a los honorables Senadores y a los honorables Representantes de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado que en virtud de esto se ampliara y aprobáramos el proyecto, pero sujeto precisamente a ampliar la comisión de lo que sería la ponencia para segundo debate, para mejorarlo, para tener en consideración las juiciosas reflexiones que han hecho representantes del Centro Democrático, de Cambio Radical, en fin, de todos quienes han intervenido y en esa forma podríamos también tener la presencia del señor Fiscal; podríamos a través de la inteligencia de esta célula legislativa buscar un mejoramiento, el Gobierno quiere es una buena ley, se quiere es que con este proyecto se facilite la paz, se permita la sujeción de unas bandas criminales que están sembrando el terror en todo el país.

Entonces por ello el Acuerdo de La Habana previó esa realidad y este proyecto es el desarrollo de lo que se quiere.

Yo solicitaría muy respetuosamente en verdad que votáramos este proyecto, que lo enriqueciéramos si es del caso a través de una comisión conjunta, donde recogeremos y mejoraremos las proposiciones y todo lo que permita construir y facilitar.

Es realmente aterrador pensar en una fragmentación de estas grandes bandas criminales que generen digamos una estela de violencia más de la que hay en el país cuando tenemos la oportunidad histórica precisamente de generar unos instrumentos racionales, unos procedimientos eficaces para tener a los grandes capos de estas instituciones.

Aquí se ha hablado de alguna impunidad, pero es que una persona que va a pagar 30 años de cárcel con todas las supuestas rebajas y que va a entregar todos sus bienes, que va a delatar a quienes han sido cómplices en este macabro escenario del delito, que van a entregar rutas, que van a ayudar precisamente a combatir y a erradicar los cultivos de coca, me parece que es una apuesta razonable en una perspectiva de proporcionalidad en una lógica de política criminal, en una lógica de realismo.

No pensemos lo que no puede ser, seamos realistas, y este proyecto puede ser un buen camino, un buen instrumento de racionalización, de sometimiento, de judicialización, de justicia y de no impunidad. Yo le pediría a esta honorable Corporación que estamos abiertos, queremos mejorar el proyecto, y por ello si el proyecto es votado, y así lo esperaría, construiríamos si es del caso una comisión para la ponencia de segundo debate donde recojamos proposiciones y bienvenido todo lo que pueda mejorar el proyecto. Gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muy amable, Presidente. Me sorprende usted cuando afirma con tanta vehemencia el terror que producen las bandas, ese terror del que usted habla que afecta a todas las ciudades y a las comunidades y ese mismo terror que usted dice que generan, con el candor de la norma, pretender que una Bacrim pueda hacer una manifestación expresa, libre y voluntaria que se va a sujetar a la justicia y conductas delictivas que serán reconocidas colectivamente.

Estamos hablando de asesinos, de secuestradores, de extorsionistas, y pensar que ellos vayan a cumplir con estas solicitudes escritas, se lo digo con el mayor respeto, me parece un poco ingenuo y candoroso.

Pero me preocupa muchísimo el mensaje que usted como Ministro le da a la sociedad, después de haber logrado militarmente tener éxito con los grupos al margen de la ley, incluida la guerrilla, que usted presente este proyecto aduciendo que es el único que permite luchar de manera seria contra las bandas organizadas del crimen. Me parece que es un reconocimiento por lo menos implícito de la incapacidad del Estado de ejercer coacción para aplicar la ley.

Y es muy triste, Ministro, porque si nos enfrentamos a los paramilitares y a la guerrilla, a Colombia no la va a reducir la delincuencia organizada, que no tiene una connotación política.

Y es más triste aun el mensaje que se está enviando de parte del Congreso y del Gobierno, son

mensajes que no tienen ningún tipo de coherencia y les pido excusas a mis colegas porque el señor Ministro no estaba cuando yo hice mi primera intervención; hace dos meses usted nos presentó en la Comisión Primera de Senado la posibilidad de reducir una serie de tipos penales, hoy venimos a crear dos.

Yo no soy penalista y por eso acudí a mi amigo el doctor Germán Navas para que me explicara cuál es la diferencia entre el constreñimiento ilegal y el constreñimiento ilegal al sufragante, ¿cuál es la diferencia entre la amenaza a un ser común y corriente y una amenaza a un defensor de derechos humanos?

El asesoramiento ilegal es una figura autónoma en ese código, es decir, que ahora asesoramiento ilegal de una Bacrim tiene un uso penal diferente; yo no lo entiendo, señor Ministro.

Amenazas contra defensor de derechos humanos, penas de 4 a 8 años. Nosotros, honorables Senadores y Representantes, aprobamos una norma de excarcelación hace poco hasta los siete años.

Son unas normas inocuas, que además a mí me preocupan mucho, que pareciera mandar un mensaje totalmente errado.

Una justicia especial para la paz fundamentada en un artículo constitucional porque se supone que tienen un propósito de orden político que es el de mejorar la sociedad. Nunca, nunca, en mi opinión, señor Ministro, se podrá equiparar a las bandas de microtráfico.

Por más diferencias que tenga con los señores de las FARC, eso nunca tiene un tratamiento igual, con unas condiciones además que en mi opinión, señor Ministro, como lo consignan en el último artículo, condiciones especiales de reclusión: El Gobierno nacional reglamentará las condiciones especiales de reclusión que se les aplicarán a los miembros de los grupos organizados que se sujeten a la justicia.

¿Cuáles son? No pueden ser diferentes a las intramurales. Ese mensaje es un mensaje absolutamente errado, señor Ministro; no existe una connotación política que permita darles un tratamiento diferente, pero adicionalmente lo estaban mencionando ahora algunos colegas, bandas pequeñas lo que tienen que es profesionalizarse, cumplir con los requisitos que establece esta ley.

¿Saben cuáles son los requisitos, honorables Senadores? Que tengan menores de edad, que tengan más de 15 miembros, que tengan una condición de ejecutar actos que ojalá sean de la mayor barbarie.

Estamos mandando un mensaje, señor Ministro, con todo respeto, que es el más equivocado frente a la sociedad. No hay manera de justificar ese tratamiento para bandas criminales porque el ciudadano del común está entendiendo que el Estado establece una estructura jurídica para quienes son profesionales del oficio y en este caso son las Bacrim.

¿A quién se le ocurre que a un señor de estos le van a exigir por escrito toda esa serie de condiciones? Es que estamos hablando de hampones que si lo entregan mal, tienen un mes para cambiar el término del documento. No, no, no, esto no es serio, señor Ministro, no tienen ningún, ningún, argumento de seriedad darle tratamiento a una banda criminal, un tratamiento político, que era lo que tenía que ver con las FARC y en el hecho que usted relaciona con el acuerdo de La Habana, menor aun el argumento, porque resulta que en La Habana de lo que se trata es de defender voceros de derechos humanos. ¿Qué tiene que ver eso con el microtráfico, con la trata de personas? Y lo reitero, señor Ministro, solo en la medida que esos defensores de derechos humanos atenten contra las actividades que les dan logro a estas bandas es que tienen relación con los defensores de derechos humanos; de resto, no existe absolutamente ninguna otra circunstancia.

De tal manera que yo anuncio mi voto negativo, y creo por lo que yo he oído, si tenemos alguna coherencia, que no podemos ir en contravía de lo que ya hemos venido haciendo, establecimos tantas discusiones para determinar políticamente qué delitos iban a quedar en la JEP y ahora con esta puerta que ustedes abren a la delincuencia común, ¿cuál es la diferencia, señores Senadores y Representantes?

En mi opinión, vamos progresiva y lentamente en favor de generar estructuras jurídicas que benefician a las grandes bandas criminales. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Gracias, Senador Varón. Le agradezco su intervención, aunque no la comparto en absoluto. Dentro del campo de la argumentación estamos frente a una construcción que sería una falacia desde el punto de vista argumentativo según percibo yo, por varias razones.

En primer lugar, no es candor, no es ingenuidad, es precisamente la constatación pragmática o empírica de un fenómeno delincencial que el pueblo colombiano está viviendo y quíerese o no quíerese hemos visto el poderío de unas bandas criminales que han generado unas fortalezas que nadie aplaude, que nadie igualmente acolita; por el contrario, todos censuramos, pero hay un hecho claro, la propuesta de sometimiento o de sujeción fue una propuesta que vino de esas mismas bandas criminales, es un hecho notorio, todos vimos unos videos donde el jefe de la principal banda estaba precisamente señalando la necesidad o su voluntad de sujeción o de sometimiento.

Frente a esa manifestación vemos pues que realmente allí es una necesidad para la tranquilidad, para la paz y para el imperio de la justicia y del derecho poner a buen recaudo, o sea, al sometimiento de la justicia estas organizaciones criminales.

Y no se diga que por ello van a tener beneficios, y que su detención no va a ser intramural, eso no es verdad, las detenciones siempre van a ser intramurales; lo que hay que determinar en los lugares o los espacios.

En tercer lugar, yo creo que no es un mensaje de incoherencia, es un mensaje de coherencia, de pragmatismo, de realidad y de juricidad y de acatamiento al punto 3.4.13, que, de manera clara y perentoria, en una interpretación gramatical, lineal, pueden remitirse y vamos a ver que la soporte.

Pero no se está queriendo significar que con este proyecto estemos incurriendo en un punto de justicia transicional, ni de ningún acuerdo político, es el sometimiento y la sujeción al imperio de la ley.

Y se crean unos mecanismos precisamente de fortalecimiento de la investigación y la judicialización. Sería más ingenuo o habría más candor en permitir que bajo los instrumentos actuales se sometan 5.000 personas que no vamos a tener la forma como Estado de judicializarlas, porque eso ya pasó con el Erpac cuando se sometieron y no hubo forma de judicializarlos.

Entonces yo creo que buscar mecanismos de fortalecer la justicia, de fortalecer la investigación y de judicializar a organizaciones criminales es un hecho de coherencia política y de política criminal y de política carcelaria.

Allí respeto mucho las apreciaciones, pero realmente se yuxtaponen a las convicciones y a la filosofía y al ánimo que tiene el proyecto.

Y no creo que le mandemos un mensaje a la sociedad; le mandamos un mensaje a la sociedad precisamente de que el que delinque paga, y que quien delinque tiene que ir a la cárcel y que si hay organizaciones criminales, el Estado es recursivo en ingeniar instrumentos para que se puedan judicializar, someter, sancionar y castigar.

Este proyecto realmente en el entendimiento del entramado es necesario, y lo que es necesario debe ser posible.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias, señor Presidente. Cada vez que el Estado colombiano fracasa en la lucha contra el crimen pretende asumir como solución darles beneficios penales a los criminales, y entre más criminales sean, más beneficios obtienen.

Es el mensaje que acá se da, en Colombia un delincuente común lo mejor que puede hacer es integrar un grupo delincencial para de esta manera pues lavar sus delitos y obtener mayores beneficios negociando con la justicia.

Estos grupos como el Clan del Golfo, las Autodefensas Gaitanistas, las bandas criminales, al igual que las FARC, pues dependen del narcotráfico; ellos no van a desaparecer a punta de beneficios. Su religión, su ley es el narcotráfico, es el dinero, eso es lo único que persiguen.

Utilizan como fachada el argumento o esgrimen tener ideales políticos para delinquir, pero la realidad es que son grupos narcotraficantes, punto.

Y se equivoca el Gobierno si cree que la manera de combatirlos es darle beneficios penales, y dejando de combatir el narcotráfico. Todo lo contrario, los está promoviendo, mientras haya narcotráfico, habrá FARC, habrá Bacrim, habrá Clanes del Golfo, póngales el nombre que quieran.

Pero estoy de acuerdo con mi compañero Santiago Valencia; yo creo que en términos generales no es un mal proyecto y cuando tengamos la oportunidad de revisar las confesiones a la guerrilla de las FARC habrá que tener como parámetro este proyecto. ¿Porque cuál es la diferencia entre Megateo o Iván Márquez? ¿Cuál es la diferencia entre Otoniel y Timochenko? Son iguales, son los mismos narcos; es más, son socios, pasan de una banda a otra sus hombres.

No hay ningún criterio objetivo para decir que las FARC, que es una organización política en armas, pero las Autodefensas Gaitanistas no, que esos sí son delincuentes comunes. Si usted se mete a la página de las Autodefensas Gaitanistas, ellos dicen ser un fenómeno de resistencia popular, dicen estar inspirados en Jorge Eliécer Gaitán, buscando una sociedad más justa e igualitaria, con más oportunidades para el pueblo, mejorando su calidad de vida y dicen procurando que los ricos sean menos ricos y los pobres menos pobres, citando al caudillo liberal.

Es decir, ellos dicen ser una organización política, son iguales a las FARC, buscan la fachada de la política para delinquir y acudir al narcotráfico.

Adicionalmente, dicen tener más de 8.000 hombres y mujeres en armas, tener una organización jerárquica con una línea de mando a través del estado mayor general, dicen representar al pueblo y piden ser escuchados y tenidos en cuenta para acabar con el conflicto armado en Colombia.

Es decir, son iguales a las FARC; por lo tanto, iguales criminales, deberían tener igual tratamiento penal, pero como es una política sistemática de este Gobierno, negociar con el narcotráfico, darle ventajas y garantías al narcotráfico, pues ahora hacen lo propio con estos grupos.

Un Estado de derecho no puede negociar y darles incentivos permanentemente a los criminales; un Estado de derecho tiene la necesidad y la obligación de imponerse a través de la justicia y del uso legítimo de las armas ante los criminales y someterlos, no someterse a ellos. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente porque pues ya se han dicho muchas cosas acá en las cuales no vale la pena recabar, ni repetir. Yo simplemente quisiera mencionar pues que estas iniciativas de sometimiento a la justicia pues ya han sido aplicadas en el pasado; creo que ya hay una experiencia en Colombia lo suficientemente



grande, interesante para tener en cuenta y no repetir errores que anteriores planes o políticas de sometimiento hayan cometido, como lo que ocurrió con los carteles del narcotráfico, a principios de la década del 90, donde se propuso y se promovió desde el Gobierno nacional una política de sometimiento a esos carteles del narcotráfico.

Y creo que relativamente se puede decir que esa política fue exitosa, tuvo deficiencias, tuvo errores, pero precisamente esta es la oportunidad de retomar esa experiencia para no cometer los mismos errores.

¿Cuál es la única preocupación de fondo que yo tengo sobre este proyecto? Es la misma que he expresado sobre todos los proyectos que han venido acá en relación con el proceso de paz, y tiene que ver con que los derechos de las víctimas estén claramente enunciados en el articulado y en la redacción, que no sea una mención retórica simplemente para cumplir y chequear el hecho de mencionar a las víctimas y sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, sino que de verdad, por ejemplo, en términos de representación como sujetos procesales, de intervención en las audiencias, de garantías para apelar las sentencias, que fue lo que propusimos también en la ley estatutaria de la justicia especial para la paz, queden acá contempladas.

Yo voy a dejar radicada una proposición en ese sentido y le pediría a las Comisiones Primeras Conjuntas que acompañen esta proposición, que enuncie y establezca claramente cuáles son esos derechos que las víctimas van a tener en los procedimientos de esta política de sometimiento. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Gracias, Presidente. Después de escuchar al Ministro de Justicia, pues se hace claridad de unos temas muy importantes; este no es un proyecto de ley de negociación, sino de sumisión.

Este es un proyecto de ley que tiene el aval del Consejo Superior de Política Criminal; este es un proyecto de ley que invita es a que el Congreso de la República posibilite la aplicación del Código de Procedimiento Penal, normas penales para quienes de manera conjunta se sometan a la ley. Hasta ahí vamos bien.

El Senador Iván Cepeda, quien es que creo lo ha dicho más claramente hoy aquí, presenta la importancia del proyecto haciendo mención al artículo 33, que es toda una relación de condiciones, que sería realmente un acto milagroso que las cumplieran los miembros de estas Bacrim, que estarían decididas a no delinquir más, a quedarse con el cinco por ciento de su capital, a renunciar para siempre al cultivo de coca y a volverse seres humanos sociables.

En tercer medida, déjeme decir lo siguiente: cuando uno analiza este tema debe tener en cuenta que el Estado nunca combatió a los paramilitares;

aquí alguien dijo que los había combatido. No, eso no es cierto.

El Estado sucumbió a los paramilitares, que es otra cosa el Estado, y por aquí, por este Congreso, pasó una ley de justicia y paz que les dio la posibilidad a los paramilitares que se desmovilizaran y se acabara un problema tan, no, mucho más terrorífico o tan terrorífico como este de las Bacrim que nos convoca hoy, más terrorífico. Es claro que nadie ha matado más gente en Colombia que los paramilitares, nunca en su historia.

Y tampoco es cierto que el Gobierno nacional no haya enfrentado a la guerrilla, la enfrentó sí, pero no le ganó la pelea tampoco.

Y aquí estamos frente a un proyecto de ley que busca ganar otra vez, de manera inteligente, sabia, una guerra como se les ganó a los paramilitares, que, bueno, se desmovilizaron y acabaron la etapa de horror, como ya lo dije, más terrible y dolorosa de toda nuestra historia colombiana.

Y lo que se busca con este proyecto de ley es que sin que haya un reconocimiento pleno, sin que haya reconocimiento político, sin que se aplique la justicia transicional, sino que, aplicando las medidas punitivas, Código Penal, pues se logre dismantelar estas organizaciones que, en palabras del Ministro, son terroríficas y según, como él lo ha dicho, la perspectiva es que crecerán mucho más.

En conclusión, como lo dije al comienzo o cuando tengo infinitas dudas, sobre todo porque es casi imposible venderles la idea a los colombianos de que esto no es un acto de negociación, sino sumisión por parte de las bandas criminales, venderles esa idea a los colombianos hoy cuando hay 200.000 hectáreas de coca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias, Presidente. Primero quiero, a raíz de lo que dice el Representante del Partido de la U, no es cierto que el Estado no haya combatido a los paramilitares; ese es el discurso de las FARC y de los socios de las FARC, decir que este es un Estado paramilitar y que ellos son el ejército salvador; no lo es cierto.

Y la prueba de ello es Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, en esos ocho años de gobierno uno debe aplicar aquí de forma pragmática las experiencias exitosas, el Gobierno de Uribe desmovilizó 53.000 bandidos, entre ellos 35.000 paramilitares y 18.000 guerrilleros.

¿Por qué se desmovilizaron? Porque había una presión del Estado dándoles seguridad a los colombianos, combatiendo la criminalidad desde donde viniera y eso generó la posibilidad de darles tranquilidad a los colombianos.

Este proyecto es un proyecto que puede ser útil en la medida en que vaya acompañado de una política de seguridad donde se presione la criminalidad.

Cuando se estaba firmando el proceso de paz o de entrega del poder a las FARC, había cerca de 2.200 miembros de los 5 grandes grupos organizados, de los 5 GAO, la Costru, los Pelusos, los llamados del Clan Úsuga que ahorita son el Golfo, en fin.

Cinco grandes grupos y hoy hay más de 7.000 bandidos integrando estos grupos, y de los grupos delincuenciales organizados, que había cerca entre 200 y 300, dicen que ya vamos llegando a 2.000.

¿Entonces qué quiere decir esto? Que el mensaje que se le mandó a la criminalidad es de un incentivo y por eso hemos venido creciendo, creciendo en número de grupos delincuenciales y creciendo en integrantes de los cinco grandes grupos organizados.

Si nosotros creemos que con este proyecto vamos a combatirlos, simplemente pues nos vamos a quedar en la mitad del camino, si no hay una decisión con firmeza, si no hay una decisión con firmeza del Gobierno nacional de garantizar la seguridad en todo el territorio, no es posible presionar a estos criminales. Usted no puede llegar a un departamento, a una región donde hay un grupo de bandidos y pedirle levante la banderita para ver de qué color es, para ver si el Estado puede o no actuar.

Entonces por eso no puede como Estado prestarse para el discurso de un cese bilateral al fuego, que es en lo que ha estado este Gobierno, inclusive muchas veces no se da el cese bilateral, sino el cese unilateral por parte del Estado colombiano y permite la criminalidad crecer.

Esto es efectivo si hay la decisión de recuperar la seguridad y ojalá implementemos el derecho operacional para entregarle herramientas jurídicas también, eficaces a la fuerza pública, al Ejército y a la policía para poder combatir y que luego de combatirlos no se vayan ellos para la cárcel y los criminales para el Congreso. Mil gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias, señor Presidente. Apreciadas y apreciados Congresistas, he pedido la palabra para manifestar un acto de fe. Del estudio del proyecto me quedan algunas inquietudes que no he podido dilucidar escuchando las importantes intervenciones que se han hecho. Sin embargo, considero de vital importancia que se creen las condiciones para que grupos armados ilegales se sometan a la justicia colombiana, me parece supremamente importante.

En el propósito de tener algún día próxima estabilidad política y jurídica y convivencia entre los colombianos, entonces manifiesto mi confianza en el proyecto del Gobierno en las manifestaciones del señor Ministro de Justicia, en las manifestaciones de los distinguidos ponentes, tanto de Cámara como de Senado, y la sabiduría del Consejo de Política Criminal.

Y en ese sentido, señor Presidente, anuncio mi voto afirmativo al informe. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

#### **La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
López Hernández Claudia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
TOTAL	06	04

#### **La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 10**

**Por el sí: 06**

**Por el no: 04**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera del Honorable Senado.

#### **La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Buenahora Febres Jaime	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
De la Peña Márquez Fernando		X
Hoyos Mejía Samuel Alejandro		X
Jiménez López Carlos Abraham		X
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rojas González Clara Leticia	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	14	04

#### **La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

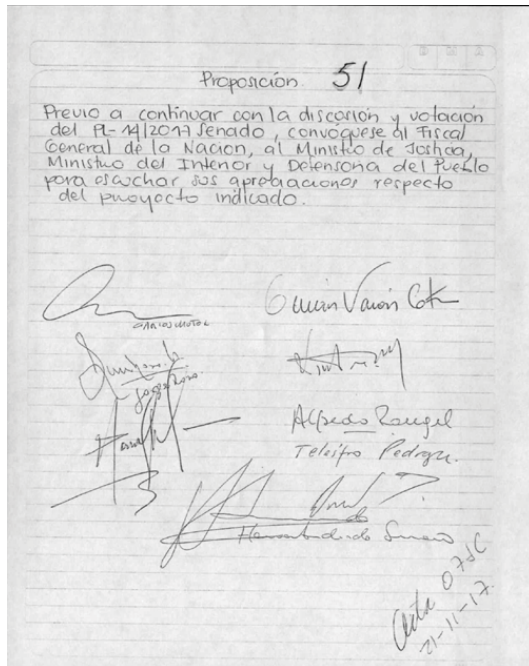
**Total votos: 18**

**Por el sí: 14**

**Por el no: 04**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera de la Honorable Cámara Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, abre la votación.

**La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel		X
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	06	05

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 11**  
**Por el sí: 06**  
**Por el no: 05**

En consecuencia, ha sido aprobado la Proposición N° 51, aplazar el estudio de esta iniciativa e invitar a altos funcionarios para escucharlos en la próxima sesión en la Comisión Primera del honorable Senado.

**La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Buenahora Febres Jaime	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto		X
Carrasquilla Torres Silvio José		X

	SÍ	NO
Correa Mojica Carlos Arturo		X
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth		X
Marulanda Muñoz Norbey		X
Navas Talero Carlos Germán		X
Santos Ramírez José Nefalí		X
Suárez Melo Leopoldo		X
Zambrano Erazo Béner León		X
TOTAL	02	09

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 11**  
**Por el sí: 02**  
**Por el no: 09**

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que no se ha registrado quórum decisorio en esta célula legislativa.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al proyecto que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara (Procedimiento Legislativo Especial para la PAZ).

**1. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, 23 de 2017 Cámara, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.**

**2. Proyecto de ley número 12 de 2017 Senado, 021 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 996 de 2005.**

Siendo la 1:50 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta (Procedimiento Legislativo Especial para la Paz) para el día miércoles 22 de noviembre de 2017 a partir de las 9:00 a. m. en el Recinto del Senado, Capitolio Nacional.

Presidente H. Senador,  
**ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**

Vicepresidente H. Representante,  
**CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**

Secretario General, Comisión Primera del Senado  
**GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**

Secretaria General Comisión Primera de la Cámara  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**